

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021**

**Objeto: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

**Proponente: CONSORCIO JCB – 21 – 069.**

Dirección: Calle 150 #16-56 C.c Cedritos Oficina 308-1

Teléfono: 702 80 90

Correo electrónico: licitaciones.jcb@hotmail.com

**Sobre No. 1 Propuesta TECNICA**

CONTIENE: ORIGINAL

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las

oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO JCB – 21 – 069**

Documento de identidad o NIT: N/A

Representante Legal: **GERMAN FONSECA BENITEZ**

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

#### **JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS**

País de Origen: COLOMBIA

#### **CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS**

País de Origen: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **CALLE 150 No. 16-56 C.C CEDRITOS OFICINA 308-1**

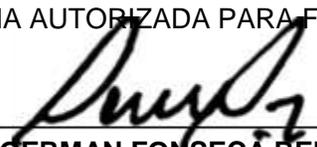
Ciudad: **Bogotá D.C.**

Teléfono(s): **702 80 90** Teléfono Móvil: **314 264 5967**

Correo Electrónico: [licitaciones.jcb@hotmail.com](mailto:licitaciones.jcb@hotmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:  \_\_\_\_\_

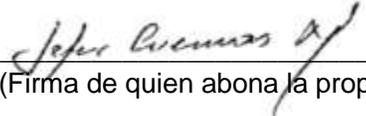
Nombre: **GERMAN FONSECA BENITEZ**

C.C.: 74.333.938 de Toca

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202 80222 CND y C. C. No. 7.228.304 de Duitama, abono la presente propuesta”.

 \_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.228.304**

**CUEVAS MONTOYA**

APELLIDOS

**YEFER HERNANDO**

NOMBRES

*Yefes Hernando Cuevas Montoya*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1972**

**SAMACA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-OCT-1990 DUITAMA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0707900-00132462-M-0007228304-20081130      0007240912A 1      7300013821

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRÍCULA No. 2520280222CND  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 2000/03/21  
APELLIDOS  
CUEVAS MONTOYA  
NOMBRES  
YEFER HERNANDO  
C.C. 7.228.304  
UNIVERSIDAD  
LA GRAN COLOMBIA

*Jairo Botero*  
Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A.

01/00-24084

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7228304, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-80222 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1843.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

## FORMULARIO CONSTITUCION CONSORCIO

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021**

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021**, cuyo objeto es **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”**.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes:

Ana Milena Monsalve Moreno, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS** y Martha Cecilia Valbuena Mesa identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS**.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 convoca a la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021**.

**2.** Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Convocatoria para lo cual han decidido conformar el **CONSORCIO JCB – 21 – 069**. Que se formaliza por medio del presente documento.

**3.** Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

**a.** Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para designar un representante legal del consorcio, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

**b.** Presentar por intermedio del consorcio, la Propuesta para participar en la Convocatoria mencionada, para la **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”**.

## **CIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

c. Comprometer a los integrantes del consorcio que responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma conjunta, solidaria e ilimitadamente ante EL **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**.

En virtud de lo anterior **LAS PARTES**

### **ACUERDAN**

**PRIMERO: Objeto.** Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral primero del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con las condiciones de contratación de la convocatoria, para presentar por intermedio del **CONSORCIO JCB – 21 – 069**, propuesta para el proceso de selección mencionado, cuyo objeto es **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

**SEGUNDO: Alcance.** El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de la propuesta, así como la celebración del Contrato para la **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”;** la ejecución y liquidación del mismo.

**TERCERO: Nombre y domicilio.** El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de **CONSORCIO JCB – 21 – 069**

Dirección: Calle 150 No 16-56 C.C Cedritos Oficina 308 - 1 Bogotá.

Teléfonos: 702 80 90.

Fax: 091 7028090

Correo electrónico: licitaciones.jcb@hotmail.com.

**CUARTO: Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal principal del Consorcio a German Fonseca Benítez, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, y como suplente, a Ana Milena Monsalve Moreno, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma; cada uno de los cuales por separado podrá representar al **CONSORCIO JCB – 21 – 069** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder.

Los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021**, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos nece-

sarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

**PARÁGRAFO:** German Fonseca Benítez representante legal principal y Ana Milena Monsalve Moreno suplente de las calidades mencionadas en esta Cláusula, han aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual así como del contenido del mismo lo firman.

**QUINTO: Participación.** La participación de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Consorcio, será de la siguiente forma:

**a. Participación:**

<b>Partes</b>	<b>Porcentaje</b>
JCB Construcción e Interventoría SAS.	70 %
Cielos Rasos y Divisiones SAS	30 %

Por tratarse de un **Consorcio**, las funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** serán solidarias.

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 1° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de **CONSORCIO JCB – 21 – 069** responderán solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del objeto del contrato, y en consecuencia las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En general, los miembros de **CONSORCIO JCB – 21 – 069** proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “KnowHow” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento del mismo, de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

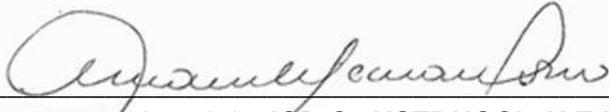
Nos comprometemos que una vez constituido el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE -.

**SEXTO: Ley aplicable.** Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

**SÉPTIMO: Vigencia.** El presente acuerdo consorcial rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

**OCTAVO: Confidencialidad.** **LAS PARTES** acuerdan y se comprometen frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 21 días del mes de octubre de 2021.



Representante Legal de **JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS**

NIT: 900.053.895-7

Nombre: Ana Milena Monsalve Moreno

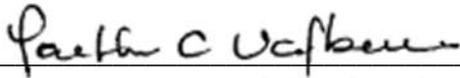
C.C. 63.484.572 de Bucaramanga

Dirección: Calle 150 No 16-56 C.C Cedritos Oficina 308-1 Bogotá D.C.

Teléfonos: 702 80 90.

Fax: 091 7028090

Correo electrónico: [licitaciones.jcb@hotmail.com](mailto:licitaciones.jcb@hotmail.com)



Representante Legal de **CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS**

NIT: 860.067.526-0

Nombre: Martha Cecilia Valbuena Mesa

C.C. 51.820.818 de Bogotá D.C.

Dirección: Cr 14 No 75-58 - Bogotá D.C.

Teléfonos: 248 18 60

Correo electrónico: [cielo@cielosrasos.com](mailto:cielo@cielosrasos.com)

ACEPTO: \_\_\_\_\_



Representante Legal del **CONSORCIO JCB – 21 – 069**

GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. 74.333.938 de Toca

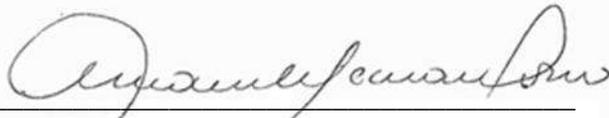
Dirección: Calle 150 No 16-56 C.C Cedritos Oficina 308-1 Bogotá D.C.

Teléfonos: 702 80 90.

Fax: 091 7028090

Correo electrónico: [licitaciones.jcb@hotmail.com](mailto:licitaciones.jcb@hotmail.com)

ACEPTO: \_\_\_\_\_



Representante Legal Suplente del **CONSORCIO JCB – 21 – 069**

Ana Milena Monsalve Moreno

C.C. 63.484.572 de Bucaramanga

Dirección: Calle 150 No 16-56 C.C Cedritos Oficina 308-1 Bogotá D.C.

Teléfonos: 702 80 90.

Fax: 091 7028090

Correo electrónico: [licitaciones.jcb@hotmail.com](mailto:licitaciones.jcb@hotmail.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.333.938**

**FONSECA BENITEZ**

APELLIDOS  
**GERMAN**

NOMBRES

*German Fonseca Benitez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1974**

**PAIPA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

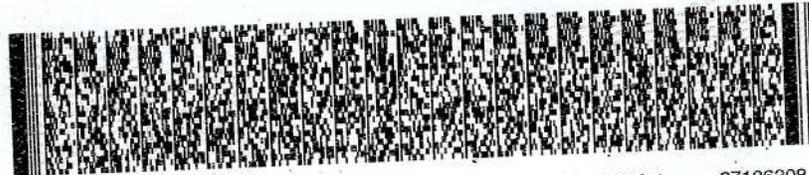
**1.77**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**20-JUN-1994 TOCA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0718100-00570542-M-0074333938-20140508

0038374885A 1

37126308



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

**TARJETA DE CONDUCTA**

El TC. COMANDANTE BAT. A.S.P.C. NO. 01

Hace constar que el SL. FONSECA BENITEZ  
GERMAN

Con Tarjeta de Reservista No. 74333938

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar Obligatorio prestado en esta Unidad del 05-12-94 a 28-11-95

Tunja, 28-NOV-95

LUGAR Y FECHA

TC. JOSE A. CAJEDO PINEROS

FIRMA Y POSTERIOR FIRMA CDTE. UNIDAD

**DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE**

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consévela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

**"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.484.572**

APELLIDOS **MONSALVE MORENO**

NOMBRES **ANA MILENA**

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1973**  
**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**

ESTATURA

**B+**

G.S. RH

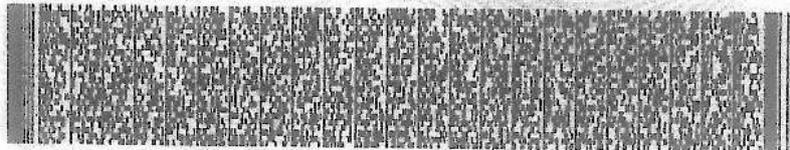
**F**

SEXO

**30-AGO-1991 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz Rembifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ REMBIFO LOPEZ



A-1500101-42135037-F-0063484572-20050919

0234505262B 02 180157040

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.  
Nit: 900.053.895-7 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01529030  
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2005  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 150 No. 16-56 Of 308-1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [gerenciageneral.jcb@hotmail.com](mailto:gerenciageneral.jcb@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1: 7028090  
Teléfono comercial 2: 3142645967  
Teléfono comercial 3: 3102608525

Dirección para notificación judicial: Cl 150 No. 16-56 Of 308-1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [gerenciageneral.jcb@hotmail.com](mailto:gerenciageneral.jcb@hotmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 7028090  
Teléfono para notificación 2: 3142645967  
Teléfono para notificación 3: 3102608525

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado del 8 de septiembre de 2005, inscrita el 9 de septiembre de 2005 bajo el número 01010667 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN SALUD EU.

Certifica:

Que por Documento Privado no. sin num de Empresario del 1 de junio de 2016, inscrita el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108976 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN SALUD EU por el de: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S..

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Documento Privado sin núm. del empresario, del 1 de junio de 2016, inscrito el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108976 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. No obstante lo anterior, la misma tendrá como objeto principal el ejercicio de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramas, para lo que podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: Construcción, diseño, interventoría y consultoría de obras civiles y arquitectónicas en general, y mantenimiento de las mismas; compra, venta, alquiler y comercialización de elementos relacionados con la construcción, la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54**

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ingeniería y la arquitectura, tales como, maquinarias, equipos y materiales de construcción; transporte de materiales; actividades relacionadas con minería, exploración, explotación y transformación de materiales, minerales y su comercialización; gerencia de proyectos y todo lo que ello implique, entre estos, sin excluir otros, presupuestación, estructuración, asesoría, ejecución, liquidación, etc. construcción de obras, asesoría y consultoría, gerencia de proyectos e interventoría en: a) desarrollo urbano, diseño. Construcción de obras de urbanismo, edificaciones simples y complejas, reforestaciones, etc. B) sistemas de información. Básica, geográfica, referenciada, cartografía, geodesia, censos, interventoría de recursos, cad, mixtos, entre otros. C) estudios, asesoría y consultoría en temas ambientales, de ingeniería ambiental, y demás, relacionados con todo el tema de análisis, licencias, permisos, concesiones, entre otros puntos y trámites ambientales. D) ingeniería sanitaria, civil, hidráulica, geográfica, catastral, sistemas, etc. E) estudios socio económicos en agricultura, desarrollo rural y población. F) infraestructura física en general y equipamientos de salud, hospitalarios, educativos, deportivos, públicos, espacio público, militares, de servicios públicos, para la movilidad. Etc. G) manejo de recursos hídricos, eléctricos y vías en general, incluyendo prefactibilidades. Factibilidades, diseño, construcción, interventoría, consultoría, inventario de recursos, etc. H) inversión de recursos, normas técnicas de construcción e interventoría, dotación de equipos, suministro de materiales, mano de obras, etc. I) mantenimiento y montaje de infraestructura en general, equipamientos en salud, deportivos, educativos, públicos, espacio público, militares, de servicios públicos, para la movilidad, etc.; y para los equipos destinados a los mismos. J) proyectos de tecnología blanda y de punta en recurso físico en salud. importar, enajenar, exportar, vender, comercializar, comprar, suministrar equipos, tecnología médica, de obra, construcción, de consultoría, interventoría, quirúrgica, de apoyo, etc. estructuración, asesoría y formulación de proyectos de asociación público - privada, de inversión para el desarrollo, inteligencia de negocios, y demás, y revisión y validación de fuentes de financiación, tales como, banca de inversión, cooperación internacional, aportes públicos y privados, convenios, fundaising, entre otras. asesoría, acompañamiento, formulación, desarrollo, revisión y ajustes de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial: Para lo cual realiza estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos y de cartografía, socioeconómicos, ambientales de infraestructura, capacitación a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54**

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales y de cooperativismo. planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socioeconómicas, modelos de desarrollo urbano, planes integrales de desarrollo urbano, planes de inversión. también ejecutará proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente. hidrocarburos, energía, fuel, gas and oil. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la persona jurídica podrá: 1. Realizar la compra, arrendamiento y construcción de bienes muebles e inmuebles, en general. 2. La concertación de créditos y préstamos comerciales, a favor de los miembros de la sociedad. 3. La realización de todo tipo de operaciones bancarias necesarias para cumplir con el objeto social. 4. La adquisición o explotación de cualquier tipo de marcas, nombres comerciales, y en general de toda clase de derechos de propiedad industrial o derecho de autor. 5. Adquirir, dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles, que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. 6. Comercialización de todo tipo de bienes y servicios. 7. La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet de toda clase de productos, bienes y servicios de lícito comercio en Colombia y el extranjero. 8. La realización de actividades de depósito y almacenaje de menaje. 9. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. 10. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias que sean de conveniencia general para los socios o absorber tales empresas. 11. Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los socios mismos, a sus administradores o trabajadores 12. La sociedad podrá prestar los servicios a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá importar y exportar servicios referentes al objeto social, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas a nivel nacional e internacional, concurso de méritos, o la participación para la adjudicación de algún tipo de servicio 13. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos regulados por toda la legislación en derecho para Colombia y que fueren convenientes para el cumplimiento del objeto social,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales como adquirir, conservar, enajenar, hipotecar, permutar, administrar, franquicias, outsourcing, bienes muebles e inmuebles que crea necesarios, imponerles gravámenes para garantizar sus propias obligaciones 14. La sociedad podrá recibir de sus socios o de terceros, bienes, servicios, de persona natural o jurídica de derecho privado y público, nacional e internacional, dineros en calidad de préstamo o con otros fines con garantía personal, prendaria o hipotecaria, la inversión de dineros en bienes muebles o inmuebles, bonos, así como la negociación de cualquier clase de crédito. Así mismo la sociedad podrá recibir a título de donación dineros, muebles, e inmuebles, enseres, obras literarias, artísticas, de cualquier clase de sociedad, Fundación, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o similar, persona natural, jurídica de cualquier orden nacional e internacional, 15. La sociedad de igual forma podrá abrir y manejar cuentas bancarias, otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectivos mercantiles o civiles y celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio; hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas 16. Podrá así mismo participar como socio fundador o no en otras sociedades, escindirse, fusionarse, ampliarse, absorberse, llevar a cabo uniones temporales, consorcios, acuerdos, convenios, contratos, 17. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás de derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación 18. Tomar dinero en mutuo, podrá adquirir e importar toda clase de maquinaria, mobiliarios, equipos industriales, técnicos, equipos automotores, e insumos necesarios para el desarrollo de su objeto social y en general ejecutar todas las operaciones mercantiles, financieras, bancarias requeridas para su normal funcionamiento y desarrollo de su objeto social, sin perjuicio de desarrollar todas aquellas actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, 19. Ofrecer servicios de capacitación y enseñanza, toda actividad lícita tanto en el país como en el exterior, enmarcada en la comercialización, compra y venta de bienes y servicios

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$1,000,000,000.00  
No. de acciones : 100,000.00  
Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$1,000,000.00  
No. de acciones : 100.00  
Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$1,000,000.00  
No. de acciones : 100.00  
Valor nominal : \$10,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un primer suplente que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El representante legal principal de la sociedad, tendrá facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal principal tendrá las siguientes funciones: a) Usar de la firma o razón social; b) Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; c) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a las actividades principales de la empresa, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos; d) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la empresa; e) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la asamblea general de accionistas; f) Designar y/o contratar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ser designados por la asamblea general de accionistas; g) Presentar un informe de su gestión a la asamblea general en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; h) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; i) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; j) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. K) Abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la sociedad. L) Solicitar chequeras de las cuentas bancarias de la empresa m) Realizar cualquier tipo de transacción financiera y/o bancaria y/o manejar cualquier tipo de título valor de la empresa. N) Girar o cobrar cheques. O) Presentar propuestas a entidades públicas y privadas. P) Firmar y suscribir contratos de obra e interventoría q) Firmar y suscribir prórrogas y adiciones de contratos de obra e interventoría. Parágrafo 2. El representante legal principal requerirá autorización previa de la asamblea general para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de un monto mayor a dos mil (2.000) SMLMV, lo cual genera que cuando se excede esta suma por acto o contrato, el representante legal no podrá disponer de bienes, abrir cuentas, cerrarlas sin previa autorización de los miembros de la asamblea. Los representantes legales suplentes de la sociedad, tienen únicamente facultades para: 1) Presentar propuestas económicas de obra e interventoría 2) Firmar actas de inicio, tanto de obra como de interventoría, según sea el caso 3) Firmar actas parciales de obra o de interventoría, según sea el caso 4) Firmar actas de modificación de obra o de interventoría, según sea el caso 5) Aprobación y/o pactación de precios unitarios de obra 6) Firmar actas de terminación, tanto de obra como de interventoría, según sea el caso 7) Firmar actas de recibo, tanto de obra como de interventoría, según sea el caso 8) Firmar actas de liquidación, tanto de obra como de interventoría, según sea el caso 9) Firmar actas de comité, tanto de obra como de interventoría, según sea el caso.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Documento Privado no. sin num de Empresario del 1 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2016, inscrita el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108976 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL MONSALVE MORENO ANA MILENA	C.C. 000000063484572

Que por Acta no. 018 de Accionista Único del 13 de mayo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 02467011 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE MONSALVE MORENO SILVIA LILIANA	C.C. 000000063515436

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
SIN NUM	2016/06/01	Empresario	2016/06/01	02108976
019	2019/05/20	Accionista Único	2019/05/28	02470409

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Actividad principal Código CIIU: 7710  
Actividad secundaria Código CIIU: 4390  
Otras actividades Código CIIU: 4921, 7112

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 123.934.424

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7710

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 12:09:54

Recibo No. AB21489130

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21489130D266C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14683090957



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 5 3 8 9 5

6. DV

- 7

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

7 7 0 7 2 1 2 4 8 9 9 8 4

27. Fecha expedición:

3 1 4 2 6 4 5 9 6 7

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

1 1

30. Ciudad/Municipio:

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 150 16 56 OF 308 6

42. Correo electrónico:

gerenciageneral.jcb@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

7 0 2 8 0 9 0 3 1 4 2 6 4 5 9 6 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 7 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 0 1 0 2

Actividad secundaria

48. Código:

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 6 0 4

Otras actividades

50. Código:

4 2 1 0 4 9 2 1

Ocupación

51. Código

0 0 0

52. Número establecimientos

0 0 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	4	4	2	4	8																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI  NO

60. No. de Folios:

0 0

61. Fecha:

2 0 2 0 2 1 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONSALVE MORENO ANA MILENA  
985. Cargo: Representante legal Certificado

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE NIT 900053895-7 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

**Información General**

Dirección CL 150 NO. 16-56 LC 1074

Teléfonos 7028090

Dirección electrónica GERENCIAGENERAL.JCB@HOTMAIL.COM

Fax 7028090

**Información de Registro**

Fecha Inscripción 19/12/2014

Soporte Inscripción 525588

Fecha Inicio Actividades 09/09/2005

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

# Establecimientos: 0

**Perfil Tributario**

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 71101-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Actividad 2: 4112-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Actividad 3: 74101-ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO COMO CONSULTORIA PROFESIONAL

Actividad 4: 4210-CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 16001084797

**REPRESENTANTES**

Nombre Completo	Nro. Doc.	Estado
YUDY OLINDA QUINTERO CAMARGO	52149027	Activo
4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente		
YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA	7228304	Activo
4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente		
MONSALVE MORENO ANA MILENA	63484572	Activo
3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular		

Fuente ICA TE TOCA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C

20 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:09:54

AB21489130 PÁGINA: 1 DE 12

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.  
NIT: 00000900053895-7  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00060794

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/08/09  
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/12

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01010667 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN SALUD EU.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE EMPRESARIO DEL 1 DE JUNIO DE



2016, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02108976 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN SALUD EU POR EL DE: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S..  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NÚM. DEL EMPRESARIO, DEL 1 DE JUNIO DE 2016, INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02108976 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIÓ DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.  
DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

#### REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE QUE PODRÁN REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE EMPRESARIO DEL 1 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02108976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL MONSALVE MORENO ANA MILENA	C.C. 000000063484572

QUE POR ACTA NO. 018 DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 13 DE MAYO DE 2019, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02467011 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE MONSALVE MORENO SILVIA LILIANA	C.C. 000000063515436

#### FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, TENDRÁ FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA EMPRESA, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; D) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA EMPRESA; E) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) DESIGNAR Y/O CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; G) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; I) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; J) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. K) ABRIR Y CANCELAR CUENTAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C**

20 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 2 DE 12

\* \* \* \* \*

BANCARIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. L) SOLICITAR CHEQUERAS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA M) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN FINANCIERA Y/O BANCARIA Y/O MANEJAR CUALQUIER TIPO DE TÍTULO VALOR DE LA EMPRESA. N) GIRAR O COBRAR CHEQUES. O) PRESENTAR PROPUESTAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. P) FIRMAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA Q) FIRMAR Y SUSCRIBIR PRÓRROGAS Y ADICIONES DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA. PARÁGRAFO 2. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE UN MONTO MAYOR A DOS MIL (2.000) SMLMV, LO CUAL GENERA QUE CUANDO SE EXCEDE ESTA SUMA POR ACTO O CONTRATO, EL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRÁ DISPONER DE BIENES, ABRIR CUENTAS, CERRARLAS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, TIENEN ÚNICAMENTE FACULTADES PARA: 1) PRESENTAR PROPUESTAS ECONÓMICAS DE OBRA E INTERVENTORÍA 2) FIRMAR ACTAS DE INICIO, TANTO DE OBRA COMO DE INTERVENTORÍA, SEGÚN SEA EL CASO 3) FIRMAR ACTAS PARCIALES DE OBRA O DE INTERVENTORÍA, SEGÚN SEA EL CASO 4) FIRMAR ACTAS DE MODIFICACIÓN DE OBRA O DE INTERVENTORÍA, SEGÚN SEA EL CASO 5) APROBACIÓN Y/O PACTACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA 6) FIRMAR ACTAS DE TERMINACIÓN, TANTO DE OBRA COMO DE INTERVENTORÍA, SEGÚN SEA EL CASO 7) FIRMAR ACTAS DE RECIBO, TANTO DE OBRA COMO DE INTERVENTORÍA, SEGÚN SEA EL CASO 8) FIRMAR ACTAS DE LIQUIDACIÓN, TANTO DE OBRA COMO DE INTERVENTORÍA, SEGÚN SEA EL CASO 9) FIRMAR ACTAS DE COMITÉ, TANTO DE OBRA COMO DE INTERVENTORÍA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CL 150 NO. 16-56 OF 308-1  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CEDRITOS  
TELEFONO 1: 7028090  
TELEFONO 2: 3142645967  
CELULAR: 3102608525  
CORREO ELECTRONICO: GERENCIAGENERAL.JCB@HOTMAIL.COM  
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CL 150 NO. 16-56 OF 308-1  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CEDRITOS  
TELEFONO 1: 7028090  
TELEFONO 2: 3142645967  
CELULAR: 3153359861  
CORREO ELECTRONICO: GERENCIAGENERAL.JCB@HOTMAIL.COM  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020  
ACTIVO CORRIENTE: \$851.433.090,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.014.709.670,00  
PASIVO CORRIENTE: \$749.083.600,00  
PASIVO TOTAL: \$808.075.587,00  
PATRIMONIO: \$206.634.083,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: (\$44.664.261,00)  
GASTOS DE INTERESES: \$3.327.428,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019  
ACTIVO CORRIENTE: \$1.084.298.746,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.288.915.864,00  
PASIVO CORRIENTE: \$930.958.341,00  
PASIVO TOTAL: \$1.118.721.796,00  
PATRIMONIO: \$170.194.068,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$70.773.574,00  
GASTOS DE INTERESES: \$15.433.322,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018  
ACTIVO CORRIENTE: \$1.630.213.514,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.653.931.931,00  
PASIVO CORRIENTE: \$1.229.192.954,00  
PASIVO TOTAL: \$1.484.343.560,00  
PATRIMONIO: \$169.588.371,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$100.214.866,00  
GASTOS DE INTERESES: \$981.775,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C**

20 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 3 DE 12

\* \* \* \* \*

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,13  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,79  
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: -13,42

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,16  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,86  
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 4,58

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,32  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,89  
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 102,07

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: -0,21  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: -0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,41  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,59  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	15	00	MINERALES
11	10	16	00	MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	10	19	00	PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	20	00	ALEACIONES DE ALUMINIO
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C**

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 4 DE 12

\* \* \* \* \*

23   15   35   00   SISTEMAS DE PINTURA
=====
25   17   41   00   SISTEMAS DE TEJADO
=====
26   12   16   00   CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
=====
27   11   20   00   HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICU
LTURA Y FORESTACIÓN
=====
30   10   17   00   VIGAS
=====
30   10   28   00   PILOTAJE
=====
30   10   29   00   PILARES
=====
30   10   36   00   PRODUCTOS ESTRUCTURALES
=====
30   11   15   00   CONCRETO Y MORTEROS
=====
30   11   16   00   CEMENTO Y CAL
=====
30   11   18   00   AGREGADOS
=====
30   11   19   00   ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
=====
30   12   15   00   DERIVADOS BITUMINOSOS
=====
30   12   16   00   ASFALTOS
=====
30   14   17   00   CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
=====
30   15   15   00   MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
=====
30   15   16   00   ACCESORIOS PARA TEJADOS
=====
30   15   17   00   CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
=====
30   16   16   00   MATERIALES PARA TECHOS
=====
30   16   17   00   SUELOS
=====
30   16   20   00   MOLDURAS Y CARPINTERÍA
=====
30   17   16   00   VENTANAS
=====

30   17   19   00	MARCOS DE VENTANAS	
30   18   15   00	PORCELANA SANITARIA	
39   11   18   00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
39   12   10   00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN	
39   12   13   00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD	
39   12   14   00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES	
39   13   17   00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS	
40   10   17   00	ENFRIAMIENTO	
40   14   16   00	VÁLVULAS	
40   14   17   00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS	
40   14   19   00	CONDUCTOS	
40   14   20   00	MANGUERAS	
40   14   22   00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO	
40   15   15   00	BOMBAS	
40   15   16   00	COMPRESORES	
40   15   18   00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES	
40   16   16   00	PURIFICACIÓN	
40   16   17   00	SEPARADORES	
40   17   15   00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES	
40   17   16   00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES	
40   17   17   00	ADAPTADORES DE TUBOS	
40   17   18   00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS	
40   17   19   00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS	
40   17   20   00	DEFLECTORES PARA TUBOS	
40   17   21   00	CODOS PARA TUBOS	
40   17   22   00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C**

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 5 DE 12

\* \* \* \* \*

40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS	
=====					
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS	
=====					
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS	
=====					
40	17	26	00	ACOPLÉS DE TUBOS	
=====					
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS	
=====					
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS	
=====					
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS	
=====					
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA	
=====					
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS	
=====					
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR	
=====					
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS	
=====					
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO	
=====					
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS	
=====					
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS	
=====					
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS	
=====					
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS	
=====					
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS	
=====					
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS	
=====					
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS	
=====					
40	17	42	00	SOCKOLETS PARA TUBOS	
=====					
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS	
=====					
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS	
=====					
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS	

40   17   46   00   T PARA TUBOS
40   17   47   00   BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40   17   48   00   BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40   17   49   00   UNIONES PARA TUBOS
40   17   50   00   BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40   17   51   00   BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40   17   52   00   Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40   17   53   00   ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40   18   18   00   TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40   18   28   00   TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40   18   30   00   TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40   18   31   00   ACCESORIOS DE TUBOS
41   11   22   00   INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41   11   44   00   INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
42   21   16   00   BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46   16   15   00   CONTROL DE TRÁFICO
46   17   15   00   CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46   19   16   00   EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47   10   15   00   EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49   20   16   00   EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49   24   15   00   EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55   12   17   00   SEÑALIZACIÓN
55   12   19   00   SEÑALIZACIONES
56   10   17   00   MUEBLES DE OFICINA
56   10   19   00   PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C**

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 6 DE 12

\* \* \* \* \*

56   12   15   00   MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60   10   49   00   MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60   12   27   00   PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60   12   44   00   METALES DE ARTESANÍA
70   13   17   00   GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70   14   18   00   PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70   17   18   00   SERVICIOS DE DRENAJE
72   10   15   00   SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72   10   29   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE             INSTALACIONES
72   10   33   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE             INFRAESTRUCTURA
72   11   10   00   SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA             MILIARES
72   11   11   00   SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI             FAMILIARES
72   12   10   00   SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU             STRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72   12   11   00   SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME             RCIALES Y DE OFICINA
72   12   14   00   SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL             ICOS ESPECIALIZADOS
72   12   15   00   SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST             RIALES
72   14   10   00   SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C             ARRETERAS
72   14   11   00   SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y

				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA	
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS	
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C**

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 7 DE 12

\* \* \* \* \*

72   15   36   00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	
72   15   37   00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS	
72   15   39   00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
72   15   40   00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	
72   15   43   00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
73   11   15   00	PROCESAMIENTO DE MADERA	
76   10   15   00	DESINFECCIÓN	
76   11   15   00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
77   10   15   00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77   10   16   00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77   10   17   00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
77   10   18   00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
77   10   19   00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
77   11   16   00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
77   12   15   00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
77   12   17   00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
80   10   15   00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	
80   10   16   00	GERENCIA DE PROYECTOS	

80   11   15   00   DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80   11   16   00   SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80   11   17   00   RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80   16   15   00   SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81   10   15   00   INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81   10   16   00   INGENIERÍA MECÁNICA
81   10   17   00   INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81   10   19   00   INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81   10   22   00   INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81   10   25   00   SERVICIOS DE PERMISOS
81   12   15   00   ANÁLISIS ECONÓMICO
81   14   15   00   CONTROL DE CALIDAD
83   10   15   00   SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83   10   16   00   SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83   10   18   00   SERVICIOS ELÉCTRICOS
84   11   15   00   SERVICIOS CONTABLES
84   11   16   00   SERVICIOS DE AUDITORÍA
86   12   15   00   ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
92   12   17   00   SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95   10   15   00   LOTES RESIDENCIALES
95   10   17   00   LOTES INDUSTRIALES
95   10   18   00   LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95   11   15   00   VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95   11   16   00   VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95   12   15   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN           TRETENIMIENTO
95   12   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95   12   17   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C

20 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 8 DE 12

\* \* \* \* \*

95   12   18   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
=====
95   12   19   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE
ADMINISTRACIÓN
=====
95   12   21   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
=====
95   12   23   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV
AS
=====
95   12   24   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
=====
95   12   27   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
=====
95   13   15   00   TARIMAS Y GRADERÍAS
=====
95   13   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS
TRIALES PORTÁTILES
=====
95   13   17   00   TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
=====
95   14   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID
ENCIALES
=====

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
72   10   15   00	72   11   10   00	72   14   17   00
=====	=====	=====
72   15   11   00	72   15   13   00	72   15   19   00
=====	=====	=====

72   15   20   00	72   15   23   00	72   15   24   00
=====	=====	=====
72   15   25   00	81   10   15   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO REFORZAMIENTO JJ-2014

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	80   10   16   00	80   11   16   00
81   10   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	80   10   16   00	80   11   16   00
81   10   15   00	95   12   15   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
72   12   11   00	72   12   14   00	72   15   40   00
80   10   16   00	80   11   16   00	81   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5



72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   12   14   00	72   14   13   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   18   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   16   15   00	81   10   15   00
81   10   17   00	81   10   25   00	81   12   15   00
81   14   15   00	83   10   18   00	84   11   15   00
84   11   16   00	95   12   17   00	95   12   18   00
95   12   19   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JI ALGARROBO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 481,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
40   14   16   00	40   17   15   00	40   17   24   00
40   17   33   00	40   17   42   00	40   14   20   00
40   17   18   00	40   17   27   00	40   17   36   00
40   17   45   00	40   15   18   00	40   17   21   00
40   17   30   00	40   17   39   00	40   17   48   00
40   17   51   00	72   10   33   00	77   12   17   00
40   14   17   00	40   17   16   00	40   18   18   00
76   10   15   00	81   10   15   00	40   15   15   00
40   17   19   00	40   18   31   00	77   10   17   00
95   10   18   00	40   16   16   00	40   17   22   00
40   17   25   00	40   17   28   00	40   17   31   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C

20 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 10 DE 12

\* \* \* \* \*

40   17   34   00	40   17   37   00	40   17   40   00
=====	=====	=====
40   17   43   00	40   17   46   00	40   17   49   00
=====	=====	=====
40   17   52   00	40   18   28   00	72   10   15   00
=====	=====	=====
72   14   15   00	77   10   15   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	81   10   16   00	95   12   17   00
=====	=====	=====
40   14   19   00	40   15   16   00	40   16   17   00
=====	=====	=====
40   17   17   00	40   17   20   00	40   17   23   00
=====	=====	=====
40   17   26   00	40   17   29   00	40   17   32   00
=====	=====	=====
40   17   35   00	40   17   38   00	40   17   41   00
=====	=====	=====
40   17   44   00	40   17   47   00	40   17   50   00
=====	=====	=====
40   17   53   00	40   18   30   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
72   14   17   00	77   10   16   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
80   11   16   00	83   10   15   00	95   12   18   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CDI J&J 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11   10   15   00	11   10   19   00	11   11   17   00
=====	=====	=====
11   17   15   00	12   16   50   00	22   10   16   00
=====	=====	=====

23   10   15   00	25   17   41   00	30   10   17   00
=====	=====	=====
30   10   36   00	30   11   18   00	39   11   18   00
=====	=====	=====
39   13   17   00	40   15   15   00	41   11   22   00
=====	=====	=====
46   16   15   00	47   10   15   00	55   12   17   00
=====	=====	=====
56   10   19   00	72   10   29   00	60   10   49   00
=====	=====	=====
72   12   10   00	72   14   10   00	72   15   17   00
=====	=====	=====
72   15   21   00	72   15   24   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   31   00	72   15   36   00	72   15   40   00
=====	=====	=====
76   11   15   00	77   10   17   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	86   12   15   00	95   12   24   00
=====	=====	=====
95   13   17   00	95   10   17   00	95   12   21   00
=====	=====	=====
30   14   17   00	30   15   17   00	30   16   20   00
=====	=====	=====
11   10   16   00	11   11   15   00	11   11   18   00
=====	=====	=====
11   17   20   00	20   12   25   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
23   15   16   00	26   12   16   00	30   10   28   00
=====	=====	=====
30   11   15   00	30   11   19   00	39   12   10   00
=====	=====	=====
40   10   17   00	40   17   16   00	41   11   44   00
=====	=====	=====
46   17   15   00	49   20   16   00	55   12   19   00
=====	=====	=====
70   17   18   00	72   10   33   00	60   12   27   00
=====	=====	=====
72   12   14   00	72   14   15   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
72   15   22   00	72   15   25   00	72   15   29   00
=====	=====	=====
72   15   32   00	72   15   37   00	72   15   43   00
=====	=====	=====
77   10   15   00	77   12   15   00	81   10   17   00
=====	=====	=====
83   10   15   00	95   10   18   00	95   12   19   00
=====	=====	=====
95   13   15   00	95   14   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   27   00	30   15   15   00	30   16   16   00
=====	=====	=====
30   17   16   00	11   10   17   00	11   11   16   00
=====	=====	=====
11   12   16   00	12   16   49   00	22   10   15   00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C

20 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 11 DE 12

\* \* \* \* \*

22   10   20   00	23   15   35   00	27   11   20   00
30   10   29   00	30   11   16   00	30   12   16   00
40   14   17   00	40   18   30   00	42   21   16   00
46   19   16   00	49   24   15   00	56   10   17   00
72   10   15   00	56   12   15   00	60   12   44   00
72   12   15   00	72   15   13   00	72   15   20   00
72   15   23   00	72   15   26   00	72   15   30   00
72   15   35   00	72   15   39   00	73   11   15   00
77   10   16   00	80   10   16   00	81   10   22   00
83   10   18   00	95   11   16   00	95   12   23   00
95   13   16   00	95   10   15   00	95   12   18   00
30   18   15   00	30   15   16   00	30   16   17   00
30   17   19   00	95   12   17   00	39   12   13   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JJ-03-2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.290,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
11   10   15   00	11   10   19   00	11   11   17   00
11   17   15   00	12   16   50   00	22   10   16   00

23   10   15   00	25   17   41   00	30   10   17   00
=====	=====	=====
30   10   36   00	30   11   18   00	39   11   18   00
=====	=====	=====
39   13   17   00	40   15   15   00	41   11   22   00
=====	=====	=====
46   16   15   00	47   10   15   00	55   12   17   00
=====	=====	=====
56   10   19   00	72   10   29   00	60   10   49   00
=====	=====	=====
72   12   10   00	72   14   10   00	72   15   17   00
=====	=====	=====
72   15   21   00	72   15   24   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   31   00	72   15   36   00	72   15   40   00
=====	=====	=====
76   11   15   00	77   10   17   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	86   12   15   00	95   12   17   00
=====	=====	=====
95   12   24   00	95   13   17   00	95   10   17   00
=====	=====	=====
95   12   21   00	30   14   17   00	30   15   17   00
=====	=====	=====
30   16   20   00	11   10   16   00	11   11   15   00
=====	=====	=====
11   11   18   00	11   17   20   00	20   12   25   00
=====	=====	=====
22   10   17   00	23   15   16   00	26   12   16   00
=====	=====	=====
30   10   28   00	30   11   15   00	30   11   19   00
=====	=====	=====
39   12   10   00	40   10   17   00	40   17   16   00
=====	=====	=====
41   11   44   00	46   17   15   00	49   20   16   00
=====	=====	=====
55   12   19   00	70   17   18   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
60   12   27   00	72   12   14   00	72   14   15   00
=====	=====	=====
72   15   19   00	72   15   22   00	72   15   25   00
=====	=====	=====
72   15   29   00	72   15   32   00	72   15   37   00
=====	=====	=====
72   15   43   00	77   10   15   00	77   12   15   00
=====	=====	=====
81   10   17   00	83   10   15   00	95   10   18   00
=====	=====	=====
95   12   19   00	95   13   15   00	95   14   16   00
=====	=====	=====
95   12   15   00	95   12   27   00	30   15   15   00
=====	=====	=====
30   16   16   00	30   17   16   00	11   10   17   00
=====	=====	=====
11   11   16   00	11   12   16   00	12   16   49   00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214891302D19C

20 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:09:54

AB21489130

PÁGINA: 12 DE 12

\* \* \* \* \*

22   10   15   00	22   10   20   00	23   15   35   00
=====	=====	=====
27   11   20   00	30   10   29   00	30   11   16   00
=====	=====	=====
30   12   16   00	39   12   13   00	40   14   17   00
=====	=====	=====
40   18   30   00	42   21   16   00	46   19   16   00
=====	=====	=====
49   24   15   00	56   10   17   00	72   10   15   00
=====	=====	=====
56   12   15   00	60   12   44   00	72   12   15   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	72   15   20   00	72   15   23   00
=====	=====	=====
72   15   26   00	72   15   30   00	72   15   35   00
=====	=====	=====
72   15   39   00	73   11   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	81   10   22   00	83   10   18   00
=====	=====	=====
95   11   16   00	95   12   23   00	95   13   16   00
=====	=====	=====
95   10   15   00	95   12   18   00	30   18   15   00
=====	=====	=====
30   15   16   00	30   16   17   00	30   17   19   00
=====	=====	=====

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\* CERTIFICA:

QUE EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00572281 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00594849 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL

DE 2017.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00636877 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00672499 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00715804 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00743906 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 53,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51820818**

**VALBUENA MESA**  
APELLIDOS

**MARTHA CECILIA**  
NOMBRES

*Martha C. Valbuena*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1966**

**SANTAFE DE BOGOTA DC**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**21-AGO-1984 SANTAFE DE BOGOTA DC**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500102-42084032-F-0051820818-20010330

00096 01089G 01 093454314

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS  
Nit: 860.067.526-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00109644  
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 1978  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 88 - 81 Oficina 202  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: cielo@cielosrasos.com  
Teléfono comercial 1: 2481860  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: 3105774471

Dirección para notificación judicial: Cr 16 No. 88 - 81 Oficina 202  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: cielo@cielosrasos.com  
Teléfono para notificación 1: 2481860  
Teléfono para notificación 2: 3105774471  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.2615, Notaría 13 Bogotá, del 28 de septiembre de 1978, inscrita el 25 de octubre de 1978, bajo el No. 63320, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA".

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 52 de la Junta de Socios, del 03 de mayo de 2018, inscrito el 30 de mayo de 2018 bajo el número 02344831 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA, por el de: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.

Por Acta No. 52 de la Junta de Socios, del 03 de mayo de 2018, inscrito el 30 de mayo de 2018 bajo el número 02344831 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal 1. La construcción, de forma total o parcial, de todo tipo de inmuebles propios o de terceros, tales como edificios, residencias, oficinas, negocios, bodegas, y en general toda clase de predios. 2. Comercialización de todo tipo de materiales arquitectónicos. 3. La prestación de servicios de consultoría en las áreas de arquitectura e ingeniería civil 4. La realización de cualquier actividad comercial o civil lícita en Colombia y/o en el exterior conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. En cumplimiento del objeto social la empresa podrá ejecutar todos los actos o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de esta tajes como: A). Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar todo tipo de contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto social B). Adquirir y bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, gravar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. C). Dary recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomados en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. D). Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. E). Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F). Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro efecto de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. G). Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. H). Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento, del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social i). Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales (sic) suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$180.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 18.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$180.000.000,00  
No. de acciones : 18.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$180.000.000,00  
No. de acciones : 18.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un Gerente General designado por la Asamblea. El Gerente General podrá ser una persona natural o jurídica, miembro o no de la Asamblea y tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente General, sujetas a las políticas generales de la sociedad establecidas por la Asamblea: a. Representar a la sociedad como persona jurídica. B. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la Asamblea General de Accionistas. C. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía., excepto los que corresponda nombrar a la Asamblea General de Accionistas. D. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. E. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. F. Convocar a la Asamblea General de Accionistas en la forma prevista en los estatutos o en la ley, y solicitar de la Asamblea General de Accionistas su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. G. Presentar a la Asamblea General, para su aprobación o improbación, los estados financieros de propósito general, junto con los informes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de gestión y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. H. Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas y en los términos de esta. I desarrollo del objeto social, para lo cual podrá celebrar todo tipo de contratos civiles, laborales, comerciales, contraer todo tipo de obligaciones. J. Presentación de las demandas para los clientes de la sociedad. K. Supervisión en la elaboración de un caso. L. Contratación de personal jurídico para apoyar el desarrollo del objeto social. Para grafo. El Representante Legal se verá investido de los más amplios poderes para actuar en toda circunstancia en nombre de la sociedad. Por lo tanto, el Representante Legal podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 54 del 14 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2018 con el No. 02405641 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Martha Cecilia Valbuena Mesa	C.C. No. 000000051820818

Por Acta No. 52 del 3 de mayo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2018 con el No. 02344831 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Dexi Suarez Vargas	C.C. No. 000000035429039

Por Documento Privado del 9 de junio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021 con el No. 02716482 del Libro IX, Dexi Suarez Vargas presentó la renuncia al cargo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27**

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 2616 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 29 de diciembre de 2018, inscrita el 9 de enero de 2019 bajo el No. 00040690 del libro V, compareció Martha Cecilia Mesa Valbuena identificado con cedula de ciudadanía No. 51.820.818 de Bogotá quien obra en calidad Gerente y por tanto Representante Legal de la sociedad, por medio de la presente escritura pública, constituye como apoderado general con poderes generales amplios y suficientes al señor Aníbal Rodríguez Guerrero identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.500 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S,. Ejecute, sin imitaciones, toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades administrativas y dispositivas plenas, pero en particular las siguientes: primera: representación: para que ante todo tipo entidades públicas y privadas y sin limitaciones, represente a CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. En todo tipo de actuaciones comerciales, civiles, contractuales, bancarias, de seguros, administrativas y cualquier otra en que sea parte de la sociedad mandante. Segunda: celebración de contratos: para que en representación de Cielos Rasos Y Divisiones S.A.S., sin limitaciones, celebre todo tipo de contratos civiles, comerciales bancarios, laborales, de prestación de servicios y cualquier otro en que sea parte la sociedad mandante. Tercera: cobros y pagos: para que sin limitaciones adelante acciones de cobro judicial o extrajudicial respecto de obligaciones a favor de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Y para que pague a los acreedores de la sociedad las obligaciones a su cargo, quedando el apoderado facultado para suscribir todo tipo de acuerdos de pago, efectuar abonos, o pactar cualesquiera otras condiciones con los acreedores. Quinta: administración de personal: para que, sin limitaciones, celebre o de por terminado todo tipo de contratos con los trabajadores o contratistas de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S... Sexta: administración de bienes: para que enajene, arrienda, adquiera o grave a cualquier título, bienes muebles o inmuebles de propiedad de cielos rasos y divisiones S.A.S. Séptima: transacción o conciliación: para que transija o concilie extrajudicial o judicialmente, obligaciones a favor o a cargo de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S... Octava: garantías: para que asegure todo tipo de obligaciones de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S., pudiendo celebrar; constituir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27**

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

prendas sobre sus bienes muebles o hipotecas sobre sus bienes inmuebles. El apoderado queda investido de todas las facultades para constituir y aceptar garantías o cauciones a cargo de la sociedad mandante o a cargo de terceros y en favor de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S... Novena: contratos de mutuo: paré que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o préstamo con intereses o sin ellos por cuenta de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S... Decima: asuntos bancarios: para que en representación de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Celebre todo tipo de contratos bancarios tales como: cuenta corriente de ahorro fiducia, leasing, factoring, hipoteca, de mutuo, y cualquier otro, facultad expresa para acordar intereses, plazos, montos, garantías. El apoderado queda expresamente facultado para firmar cheques, solicitar créditos, y en general para obligar a la empresa mandante ante entidades financieras e instituciones de crédito. Undécima: Instrumentos negociables: para que en nombre de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Suscriba, gire, endose, avale, proteste, acepte y afiance cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito o cualquier título valor o documento negociable. Duodécima: impuestos: para que represente a CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN en todos los tramites en que sea parte cielos rasos y divisiones, tales como presentación y firma de todo tipo de declaraciones de impuestos, reporte de información exógena y en general todo tipo de trámites de impuestos. Décima tercera: escrituras públicas: en ejercicio del presente poder el apoderado queda facultado para que en nombre de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Firme cualquier escritura de compraventa de bienes muebles o inmuebles, constitución o cancelación de gravámenes, constitución de sociedades, así como actas de participación en asambleas de las sociedades civiles o comerciales de las que haga o pueda ser parte CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Décima cuarta: el apoderado queda facultado para que en nombre de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Someta a la decisión de árbitros las controversias susceptibles de arbitramento relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad mandante. Décima quinta: en general, el apoderado queda facultado para asumir la personería de CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso la sociedad quede sin representación en sus negocios. Décima sexta- revocabilidad. La poderpante, se reserva expresamente facultad de revocar total o parcialmente el presente mandato en cualquier momento y por cualquiera razón. Para ello bastara que la poderdante eleve a escritura pública la revocación. Décima séptima - vigencia: el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
presente poder tendrá vigencia indefinida contado a partir del otorgamiento de la presente Escritura Pública.

Por Escritura Pública No. 62 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 21 de enero de 2016, inscrita el 28 de enero de 2016 bajo el No. 00033446 del libro V, compareció Cecilia Mesa De Valbuena identificado con cedula de ciudadanía No. 20.301.853 de Bogotá en su calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Rodolfo Francisco Altuzarra Amado identificado con cedula ciudadanía No. 19.492.634 de Bogotá D.C., para que represente en todos los procesos judiciales que se tramitan en la ciudad de Bogotá D.C., en contra de la sociedad cielos rasos y divisiones y CIA LTDA., y cuyas facultades se especifican a continuación: A) Recibir, desistir, renunciar, reasumir, transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones en donde me vincule judicialmente a la sociedad cielos rasos y divisiones y CIA LTDA. B) Notificarse de demandas judiciales, reclamaciones y/o investigaciones administrativas que se adelanten en contra de cielos rasos y divisiones y CIA LTDA. C) Comparecer en nombre de o cielos rasos y divisiones y CIA LTDA, a las audiencias procesales y/o administrativas a las que sea citada para adelantar conciliaciones, absolver interrogatorios de parte que sean decretados. D) Designar apoderados para efectos de asegurar la defensa, en los trámites de los procesos judiciales interpuestos, de las contestaciones de defensas que requieran para la firma cielos rasos y divisiones y CIA LTDA. E) En general para que asuma la personería de cielos rasos y divisiones y CIA LTDA cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en las audiencias de conciliación y en los procesos judiciales para lo cual se concede el presente poder.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
552	27-V-1.982	24. BTA.	30-VI-1.982-NO.117.895
2.276	15-XI-1.985	24. BTA.	22-XI-1.985-NO.180.732
2.639	12-XII-1.988	24. BTA.	22-XII-1988-NO.253.330

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003868 del 3 de agosto de 1998 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00644529 del 6 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 5114 del 11 de diciembre de 2009 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01348685 del 18 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1532 del 4 de marzo de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01367227 del 8 de marzo de 2010 del Libro IX
Acta No. 52 del 3 de mayo de 2018 de la Junta de Socios	02344831 del 30 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 55 del 12 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02424288 del 14 de febrero de 2019 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4112

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad secundaria Código CIIU: 4330  
Otras actividades Código CIIU: 7111, 7112

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CIELOS RASOS Y DIVISIONES  
Matrícula No.: 00109645  
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 1978  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 14 No. 75 - 58  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CIELOS RASOS Y DIVISIONES  
Matrícula No.: 00158700  
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 1981  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 14 No. 75-58  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.109.437.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 19 de agosto de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 10:44:27

Recibo No. AB21418764

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21418764851EC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14748965440



(415)7707212489984(8020) 000001474896544 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 6 7 5 2 6

0

Impuestos de Bogotá

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 88 81 OF 202

42. Correo electrónico

cielo@cielosrasos.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 4 8 1 8 6 0

45. Teléfono 2

3 1 0 5 7 7 4 4 7 1

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 2

2 0 1 9 0 2 1 9

4 3 3 0

1 9 7 8 1 0 2 5

7 1 1 1

7 1 1 2

2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 23 / 13 : 38: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GUERRERO ANIBAL

985. Cargo Apoderado General Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748965440



(415)7707212489984(8020) 000001474896544 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 7 5 2 6 0  
6. DV 0  
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza   
63. Formas asociativas   
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
65. Fondos   
66. Cooperativas   
67. Sociedades y organismos extranjeros   
68. Sin personería jurídica   
69. Otras organizaciones no clasificadas   
70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	2 6 1 5	5 2	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	1 9 7 8, 0 9, 2 8	2 0 1 8, 0 5, 0 3	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	1 3		85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	1 9 7 8, 1 0, 2 5	2 0 1 8, 0 5, 3 0	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 0 9 6 4 4	0 0 1 0 9 6 4 4	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 7 8, 0 9, 2 8		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica   
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  
96. DV.  
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  
171. País  
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748965440



(415)7707212489984(8020) 000001474896544 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 7 5 2 6	0	Impuestos de Bogotá	3 2

**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8, 1 2, 1 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 8 2 0 8 1 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VALBUENA	MESA	MARTHA	CECILIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8, 0 5, 0 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 4 2 9 0 3 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SUAREZ	VARGAS	DEXI		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 8, 1 2, 2 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 6 2 5 0 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
RODRIGUEZ	GUERRERO	ANIBAL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748965440



(415)7707212489984(8020) 000001474896544 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 7 5 2 6 | 6. DV 0 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 4 6 6 6 4 1	0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VALBUENA	MESA	ALEJANDRO		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
30,000,000		1 6 . 6 6	1 9 7 8 0 9 2 8	2 0 1 0 0 3 0 8	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 1 7 2 2 3 9 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VALBUENA	MESA	ESPERANZA		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
30,000,000		1 6 . 6 6	1 9 7 8 0 9 2 8	2 0 1 8 0 5 0 3	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 1 8 2 0 8 1 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VALBUENA	MESA	MARTHA	CECILIA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
30,000,000		1 6 . 6 6	1 9 7 8 0 9 2 8	2 0 1 8 0 5 0 3	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 5 0 7 0 7 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VALBUENA	MESA	JAIRO	EDUARDO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5,000,000		1 6	1 9 7 8 0 9 2 8		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	NIT 3 1	2 0 3 0 1 8 5 3	0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MESA	DE VALBUENA	CECILIA		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
90,000,000		5 0	1 9 7 8 0 9 2 8	2 0 1 8 0 5 0 3	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748965440



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 7 5 2 6 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 6 0 0 1 1 9 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 9 7 5 2 7 T
--	--	---------	---

128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido RODRIGUEZ	130. Primer nombre PAOLA	131. Otros nombres
----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	--------------------

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 9 0 8
---

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

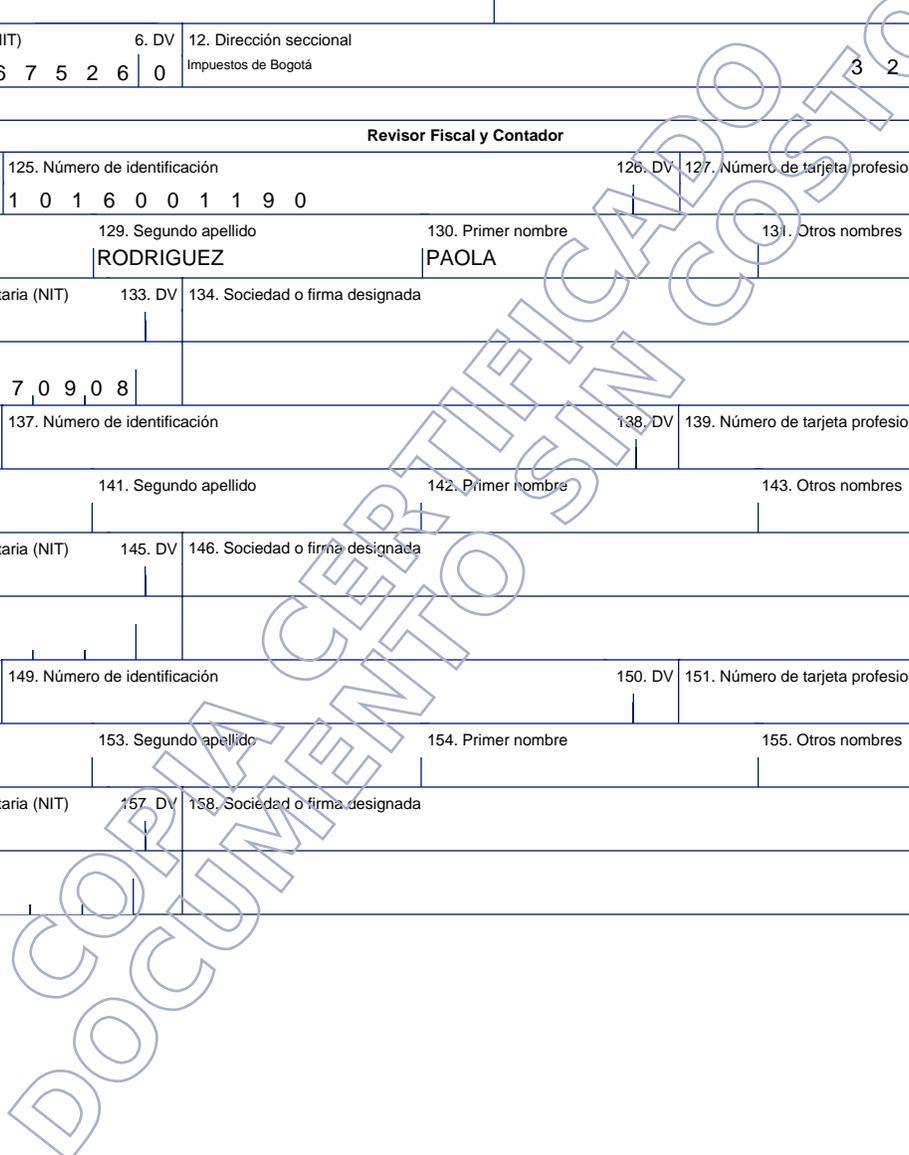
147. Fecha de nombramiento
----------------------------

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

159. Fecha de nombramiento
----------------------------



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14748965440



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 6 7 5 2 6 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3
162. Nombre del establecimiento CIELOS RASOS Y DIVISIONES	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 76 78 29	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 0 9 6 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 8 1 0 2 5
168. Teléfono 2 5 1 1 8 9 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3
162. Nombre del establecimiento CIELOS RASOS Y DIVISIONES	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 14 75 58	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 8 7 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 1 0 9 1 5
168. Teléfono 2 5 8 1 8 6 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 1 DE 17

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NIT: 00000860067526-0

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00004085

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/26

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

ESCRITURA PÚBLICA NO.2615, NOTARÍA 13 BOGOTÁ, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 1978, BAJO EL NO. 63320, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA".

POR ACTA NO. 52 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 03 DE MAYO DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02344831 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA, POR EL DE: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.

POR ACTA NO. 52 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 03 DE MAYO DE 2018, INSCRITO EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02344831 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

#### REPRESENTACION LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA. EL GERENTE GENERAL PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, MIEMBRO O NO DE LA ASAMBLEA Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. POR ACTA NO. 54 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 CON EL NO. 02405641 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	MARTHA CECILIA VALBUENA MESA	C.C. NO. 000000051820818

POR ACTA NO. 52 DEL 3 DE MAYO DE 2018, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 30 DE MAYO DE 2018 CON EL NO. 02344831 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	DEXI SUAREZ VARGAS	C.C. NO. 000000035429039

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 9 DE JUNIO DE 2021, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18 DE JUNIO DE 2021 CON EL NO. 02716482 DEL LIBRO IX, DEXI SUAREZ VARGAS PRESENTÓ LA RENUNCIA AL CARGO.

#### FACULTADES:

SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, SUJETAS A LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. B. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES U ÓRDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA., EXCEPTO LOS QUE CORRESPONDA NOMBRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. D. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES. E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBREN DE ACUERDO CON SUS INSTRUCCIONES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS O ENTIDADES. F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS O EN LA LEY, Y SOLICITAR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SU CONSEJO Y OPINIÓN SOBRE LOS ASUNTOS IMPORTANTES. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, PARA SU APROBACIÓN O IMPROBACIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON LOS INFORMES DE GESTIÓN Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. H. CUMPLIR FUNCIONES EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5**

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470

PÁGINA: 2 DE 17

\* \* \* \* \*

GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN LOS TÉRMINOS DE ESTA. I DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, LABORALES, COMERCIALES, CONTRAER TODO TIPO DE OBLIGACIONES. J. PRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS PARA LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD. K. SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE UN CASO. L. CONTRATACIÓN DE PERSONAL JURÍDICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARA GRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE VERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODA CIRCUNSTANCIA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. POR LO TANTO, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CR 16 NO. 88 - 81 OFICINA 202  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: EL CHICO  
TELEFONO 1: 2481860  
CORREO ELECTRONICO: CIELO@CIELOSASOS.COM  
A.A.: 00053105

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CR 16 NO. 88 - 81 OFICINA 202  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: EL CHICO  
TELEFONO 1: 2481860  
TELEFONO 2: 3105774471  
CORREO ELECTRONICO: CIELO@CIELOSASOS.COM  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020  
ACTIVO CORRIENTE: \$831.397.000,00  
ACTIVO TOTAL: \$834.569.000,00  
PASIVO CORRIENTE: \$90.289.000,00  
PASIVO TOTAL: \$236.045.000,00  
PATRIMONIO: \$598.524.000,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$68.083.000,00  
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018  
ACTIVO CORRIENTE: \$900.782.000,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.316.975.000,00  
PASIVO CORRIENTE: \$408.425.000,00  
PASIVO TOTAL: \$694.599.000,00  
PATRIMONIO: \$622.376.000,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$74.172.000,00  
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 9,20  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,28  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,20  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,52  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,11  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,08

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5**

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 3 DE 17

\* \* \* \* \*

PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,11  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES

				RCIALES Y DE OFICINA	
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN	
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA	
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5**

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470

PÁGINA: 4 DE 17

\* \* \* \* \*

80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA	
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS	
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA	
92	11	23	00	BASES MILITARES	
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES	
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN           TRETENIMIENTO	
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE           ADMINISTRACIÓN	
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID           ENCIALES	

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO COLOMBO HEBREO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 214,17  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRBYC INGENIEROS LTDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 803,41  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO EMPRESARIAL OIKOS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 494,30  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPENSAR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 660,42  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5**

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 5 DE 17

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RECREATEC LTDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,77  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO TUNAL 011  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,20  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES Y CIA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACR CONSTRUCTORA SAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,93  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S. A.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,72





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5**

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 6 DE 17

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 15 | 36 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: R + B DISEÑO EXPERIMENTAL S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 671,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 15 | 18 | 00 | | 30 | 16 | 19 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 14 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRBYC INGENIEROS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 15 | 21 | 00 | | 30 | 16 | 15 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL GRUPO CONSTRUCTOR CENTRALES  
HIDROELECTRICAS DEL ORIENTE DE CALDAS - UT GC CHOC -

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 496,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 15 | 32 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 | | 72 | 15 | 26 | 00 |
=====
| 30 | 15 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA OBREVAL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 30 | 15 | 18 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 32 | 00 | | 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE CAPITAL PRIVADO INMOBILIARIO  
SERVIVALORES GNB SUDAMERIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 15 | 32 | 00 | | 72 | 15 | 35 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: G&V ASOCIADOS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 7 DE 17

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	29	00	30	15	15	00	72	15	21	00
72	15	26	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO TORRE POSITIVA PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	32	00	72	15	35	00	72	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOMATEC S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 433,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	32	00	72	15	26	00	30	16	16	00
72	15	21	00	72	12	10	00	72	15	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LIMITADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.026,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S A EN REORGANIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 434,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470

PÁGINA: 8 DE 17

\* \* \* \* \*

72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHALVER LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ROLNIK E.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 260,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00

72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 668,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 9 DE 17

\* \* \* \* \*

```

=====
| 72 | 15 | 36 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OFFICE TECH S.A.S EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 847,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 26 | 00 | | 30 | 16 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 | | 76 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 30 | 15 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 21 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 36 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUSAR S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 231,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 26 | 00 | | 30 | 16 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 | | 76 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
=====	=====	=====
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   15   36   00	30   16   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUSAR S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OFFICE TECH S.A.S EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 10 DE 17

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO COMERCIAL EL LAGO UNILAGO - PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 340,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IGLESIA MISION CARISMATICA INTERNACIONAL "M.C.I."

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.070,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00

```
=====
| 72 | 15 | 36 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 506,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 494,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 11 DE 17

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA OBREVAL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for the first contract.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA OBREVAL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for the second contract.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA OBREVAL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA OBREVAL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRABYC INGENIEROS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 803,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470

PÁGINA: 12 DE 17

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRBYC INGENIEROS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.158,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRBYC INGENIEROS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 904,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOLOGIA EN RECREACION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 660,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470

PÁGINA: 13 DE 17

\* \* \* \* \*

72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
=====	=====	=====
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
=====	=====	=====
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   15   36   00	30   16   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO TUNAL 011

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
=====	=====	=====
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
=====	=====	=====
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
=====	=====	=====
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   15   36   00	30   16   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL GRUPO CONSTRUCTOR CENTRALES HIDROELECTRICAS DEL ORIENTE DE CALDAS - UT GC CHOC -

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 496,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
-------	-------	-------

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: R + B DISEÑO EXPERIMENTAL S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 671,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COSMOS SISTEMAS INTEGRADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 14 DE 17

\* \* \* \* \*

81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COSMOS SISTEMAS INTEGRADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION ABRAHAM LINCOLN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00

72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA M M V R S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARDOQUEO GUERRERO CRUZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 15 DE 17

\* \* \* \* \*

```

=====
| 72 | 15 | 36 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RICARDO LEON GOMEZ GOMEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 26 | 00 | | 30 | 16 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 | | 76 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 30 | 15 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 21 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 36 | 00 | | 30 | 16 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO LA CASONA 2010

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 26 | 00 | | 30 | 16 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 | | 76 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
=====	=====	=====
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   15   36   00	30   16   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO DOSS ARQ SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   10   15   00	72   12   11   00
72   15   26   00	30   16   24   00	72   15   14   00
72   15   27   00	72   15   29   00	76   11   16   00
81   10   15   00	80   10   16   00	95   12   17   00
30   15   15   00	95   12   21   00	72   10   33   00
72   15   36   00	30   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5**

19 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 14:27:54

AB21484470 PÁGINA: 16 DE 17

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RODRIGO SAMPER & CIA S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	26	00	30	16	24	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
81	10	15	00	80	10	16	00	95	12	17	00
30	15	15	00	95	12	21	00	72	10	33	00
72	15	36	00	30	16	16	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737376 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 53,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2148447073FB5**

19 DE OCTUBRE DE 2021      HORA 14:27:54

AB21484470      PÁGINA: 17 DE 17

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Bogotá, 15 de octubre 2021

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**  
**FIDUPREVISORA S.A**  
**PROGRAMA: GENERACIONES SACUDETE ICBF**

**BANCOLOMBIA S.A.**  
**CERTIFICA**

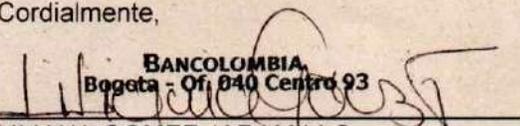
Que la sociedad CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS con Nit 860067526 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. \$69.763. 408.00 ), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ICBFGS-I-069-2021 que tiene por objeto CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO " LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA"

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (10 ) diez meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-069-2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogota a los ( 15 ) quince días del mes de Octubre del año 2021

Cordialmente,

  
**BANCOLOMBIA**  
Bogotá - Of. 040 Centro 93  
**LILIANA GOMEZ JARAMILLO**  
Asesor de servicios No. 172  
**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**  
C.C. 39779570 de Bogotá

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** Liliana Gomez Jaramillo  
**Cargo:** Gerente



No. PÓLIZA	NB-100181593	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71110664	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/10/2021	24:00 Horas Del	05/03/2022		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.  
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  
D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:  
INTEGRANTE 1 - CIELOS RASOS Y DIVISIONES LTDA - NIT: 860.067.526-0 (PART. 30,0000 %)  
INTEGRANTE 2 - JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. - NIT: 900.053.895-7 (PART. 70,0000 %)  
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO JCB - 21 - 069 )  
CÓDIGO ASEGURADO 6579463





## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

## PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. \_\_\_\_\_

### CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

#### 1. AMPAROS

##### AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

**PARAGRAFO:** DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

## 2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

### CONDICIÓN SEGUNDA.

#### 1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

#### 2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

### 3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

### CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

### CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

### CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

### CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

### CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

### CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

**CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

**CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.**

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

**CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.**

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA \_RECIBIDO\_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICION DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS  
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.



tu compañía siempre



RECIBO ELECTRONICO No. 997648063

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2021/10/20 16:07:57

VALOR TOTAL: 59.500,00

RECIBO DE: JCB CONSTRUCC

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900053895

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000293890	985910383	BANCOLOMBIA	59,500.00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100181593 Certificado(s): 71110664

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

**OBJETO:** LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA

**PROPONENTE:** CONSORCIO JCB - 21 - 069

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:**

**JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA**

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) PARA LA REVISION Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	excavaciones, rellenos, concretos ciclopeos, concreto de vigas de cimentacion, columnas, vigas aereas, mamposteria, pañetes, enchapes, aparatos sanitarios, redes de agua, cubierta metalica, replanteo y placas de concreto	143,34	FINDETER	27/09/2017	6/11/2018	50,00%
2	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, SEDE PANOMRAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA.	excavaciones, rellenos, concretos ciclopeos, concreto de vigas de cimentacion, columnas, vigas aereas, mamposteria, pañetes, enchapes, aparatos sanitarios, redes de agua, cubierta metalica, replanteo y placas de concreto	362,34	FINDETER	4/01/2016	20/11/2017	50,00%
3	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15.	excavaciones, rellenos, concretos ciclopeos, concreto de vigas de cimentacion, columnas, vigas aereas, mamposteria, pañetes, enchapes, aparatos sanitarios, redes de agua, cubierta metalica, replanteo y placas de concreto	407,03	FINDETER	20/11/2015	5/04/2018	20,00%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

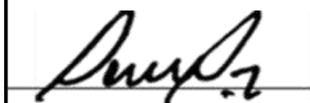
**Nota 1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



CONSORCIO JCB - 21 - 069

REPRESENTANTE LEGAL

GERMAN FONSECA BENITEZ

C.C 74.333.938 de Toca

**1ER**

**CONTRATO DE  
EXPERIENCIA**

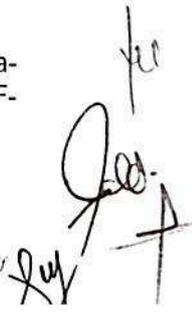
 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<p align="center"><b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b></p>	<p>Código: ADTI-FO-002 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-2018</p>
--	--	--

CIUDAD	Bogotá																	
CONTRATO No.	PAF-DPR-I-045-2017																	
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)																	
CONTRATISTA	<table border="1" data-bbox="603 831 1380 981"> <tr><td align="center" colspan="2">CONSORCIO CDI J&amp;J 2017</td></tr> <tr><td align="center">NIT</td><td align="center">901.105.780-7</td></tr> <tr><td align="center">Representante legal</td><td align="center">MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA</td></tr> <tr><td align="center">CC</td><td align="center">79.578.014</td></tr> </table> <p>Consortio conformado por:</p> <table border="1" data-bbox="603 1021 1380 1122"> <thead> <tr> <th align="center">%</th> <th align="center">INTEGRANTE</th> <th align="center">IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">50%</td> <td align="center">JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS</td> <td align="center">900.053.895-7</td> </tr> <tr> <td align="center">50%</td> <td align="center">JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR</td> <td align="center">19.300.791</td> </tr> </tbody> </table>	CONSORCIO CDI J&J 2017		NIT	901.105.780-7	Representante legal	MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA	CC	79.578.014	%	INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN	50%	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	900.053.895-7	50%	JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR	19.300.791
CONSORCIO CDI J&J 2017																		
NIT	901.105.780-7																	
Representante legal	MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA																	
CC	79.578.014																	
%	INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN																
50%	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	900.053.895-7																
50%	JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR	19.300.791																
SUPERVISOR DESIGNADO	<table border="1" data-bbox="603 1149 1380 1216"> <tr><td align="center" colspan="2">LAURA DELGADO GUERRERO</td></tr> <tr><td align="center">CC</td><td align="center">1.152.437.996</td></tr> </table>	LAURA DELGADO GUERRERO		CC	1.152.437.996													
LAURA DELGADO GUERRERO																		
CC	1.152.437.996																	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 196.214.454,00																	
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 239.599.005,00																	

Entre los suscritos, JULIÁN GARCÍA SUÁREZ, identificado con C.C. No. 16.794.858 en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución SB 3615 del 4 de octubre de 1991, que a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER; MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA, identificado con CC 79.578.014 en calidad de representante legal del CONSORCIO CDI J&J 2017, en adelante el "Contratista"; y LAURA DELGADO GUERRERO identificada con CC 1.152.437.996 en calidad de Supervisora, hemos convenido liquidar el Contrato de Interventoría No. PAF-DPR-I-045-2017, en adelante el "Contrato", previas las siguientes consideraciones:

**I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"**

1. El día veinticuatro (24) de agosto de 2017, el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER administrado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ SA y el "Contratista", suscribieron el "Contrato" PAF-



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
SUSCRITO A TRAVÉS DE  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
15-Ago-2018

DPR-I-045-2017 con un plazo de ejecución global inicial de siete (7) meses y quince (15) días calendario, cuyo detalle por proyecto y por etapa es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO INICIAL	
		Etapa 1	Etapa 2
1	CDI Anapoima (Cundinamarca)	Dos (2) meses	Cinco (5) meses y quince (15) días calendario

2. Las actividades de Interventoría se realizaron sobre el Contrato de Obra PAF-DPR-O-038-2017, que se relaciona en el siguiente cuadro:

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	FECHA ACTA LIQUIDACIÓN DE CTTO DE OBRA
PAF-DPR-O-038-2017	Obra	VM INGENIEROS SAS	REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	29/10/2019

3. Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior se encuentran debidamente terminadas y aprobadas por la interventoría, liquidadas y recibidas a satisfacción por el DAPRE y por el Municipio de ANAPOIMA, de conformidad con lo establecido en el acta de liquidación del Contrato PAF-DPR-O-038-2017 suscrita el 29/10/2019.

4. Que el Contrato de Interventoría tuvo los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN		
ACTAS DE INICIO ETAPA 1	27/09/2017	1	CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	20/11/2017	PROYECTO	TÉRMINO	PERÍODO
		CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	15 días	de 20/11/2017 a 04/12/2017
ACTA DE TERMINACIÓN	12/12/2017	1	CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
SUSCRITO A TRAVÉS DE  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-002  
Versión: 3  
Fecha de aprobación:  
15-Ago-2018

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	09/03/2018	1	CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	CUMPLIÓ
ACTAS DE INICIO ETAPA 2	22/03/2018	1	CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	
OTROSÍ No. 1	22/08/2018	PRÓRROGA		
		CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	2 meses	hasta el 06/11/2018
		El numeral 11 de las CONSIDERACIONES del presente OTROSÍ No.1 registra que el costo adicional de la Interventoría generado por la mayor permanencia en obra se financia con cargo al Contrato Interadministrativo No. 068 de 2016		
ADICIÓN DE VALOR por mayor permanencia de la Interventoría en la ejecución		CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	\$ 43.384.551,00	
ACTA DE TERMINACIÓN	06/11/2018	1	CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	26/06/2019	1	CDI ANAPOIMA (Cundinamarca)	CUMPLIÓ

**II. GARANTÍAS**

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. Fase / Etapa	CONTRATO (Cumplimiento) ETAPA 1 (Salarios, Calidad y RCE);		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101070366	No. Póliza	11-40-101024669
ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	ANEXO 12	No. Anexo	ANEXO 1
Fecha Expedición	03/07/2019	Fecha Expedición	11/09/2017
Fecha de aprobación	26/07/2019	Fecha de aprobación	14/09/2017

 Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

ADTI-FO-002 V3  
15-agosto-2018  
Página 3 de 9

PAF-DPR-1-045-2017-V2.5/ 



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
SUSCRITO A TRAVÉS DE  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
15-Ago-2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 71.879.702,00	27/09/2017 a 06/03/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 1.562.759,10	27/09/2017 a 12/12/2020
Calidad del Servicio	\$ 4.688.277,30	09/03/2018 a 09/03/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.562.759,10	N1 24/08/2017 a 24/02/2018 N1

N1: Inicio y fin de vigencia registrada en el ANEXO 1 de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 11-40-101024669, aportado para la liquidación del presente contrato por el Contratista y la Supervisión como último certificado de modificación aprobado por FIDUBOGOTÁ.

(\*): Los certificados de modificación de las pólizas del contrato PAF-DPR-I-045-2017 arriba mencionados, fueron aprobados por FIDUBOGOTÁ SA con los valores asegurados y vigencias detallados en el cuadro precedente.

PÓLIZA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. Fase / Etapa	ETAPA 2 (Salarios, Calidad y RCE)		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101076871	No. Póliza	11-40-101028131
ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (**)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	ANEXO 6	No. Anexo	ANEXO 0
Fecha Expedición	03/07/2019	Fecha Expedición	01/06/2018
Fecha de aprobación	26/07/2019	Fecha de aprobación	13/06/2018
AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 22.397.142,00	22/03/2018 a	06/11/2021
Calidad del Servicio	\$ 67.191.425,00	26/06/2019 a	26/06/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	N2 \$ 18.058.687,00	22/03/2018 a	06/01/2019 N3

N2 y N3: Valor asegurado y fin de vigencia registrados en el ANEXO 0 de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 11-40-101028131, aportado para la liquidación del presente contrato por el Contratista y la Supervisión como último certificado de modificación aprobado por FIDUBOGOTÁ.

(\*\*): Los certificados de modificación de las pólizas del contrato PAF-DPR-I-045-2017 arriba mencionados, fueron aprobados por FIDUBOGOTÁ SA con los valores asegurados y vigencias detallados en el cuadro precedente.

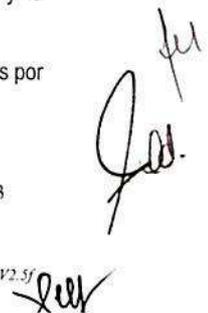


Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

4

ADTI-FO-002 V3  
15-agosto-2018  
Página 4 de 9

PAF-DPR-I-045-2017-V2.5f





**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
SUSCRITO A TRAVÉS DE  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
15-Ago-2018

**III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTA según registro en la herramienta PRISA del 13/02/2020 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 19/02/2020, a partir del contenido del "cuadro de relación de control de pagos" presentado por el contratista (Anexo 4).

ETAPA I		ETAPA II	
VALOR CONTRATADO DE INTERVENTORÍA PARA ETAPA I según CONTRATO y OTROSÍ 1	\$ 15.627.591,00	VALOR CONTRATADO DE INTERVENTORÍA PARA ETAPA II según CONTRATO y OTROSÍ 1	\$ 223.971.414,00
VALOR EJECUTADO ETAPA I según Acta de Entrega y Recibo a satisfacción	\$ 15.627.591,00	VALOR EJECUTADO ETAPA II según "Acta final de Costos para Interventoría" en lo que corresponde a la Etapa 2	\$ 223.971.414,00
VALOR TOTAL PAGADO según relación de control de pagos	\$ 15.627.591,00	VALOR TOTAL PAGADO según relación de control de pagos	\$ 201.413.013,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$ 0,00	SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$ 22.558.401,00
% PAGADO	100%	% PAGADO	89,92%

BALANCE CONSOLIDADO DEL CONTRATO			
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO y SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO	VALOR PAGADO y POR PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 196.214.454,00		
VALOR ADICIONAL OTROSÍ 1	\$ 43.384.551,00		
VALOR EJECUTADO según Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de ETAPA I		\$ 15.627.591,00	
VALOR EJECUTADO según "Acta final de Costos para Interventoría" en lo que corresponde a la Etapa 2		\$ 223.971.414,00	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO		\$ 0,00	
VALOR PAGADO según detalle de cuadro siguiente			\$ 217.040.604,00
(N5) VALOR PENDIENTE DE PAGO			\$ 22.558.401,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 239.599.005,00</b>	<b>\$ 239.599.005,00</b>	<b>\$ 239.599.005,00</b>



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
SUSCRITO A TRAVÉS DE  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-002  
Versión: 3  
Fecha de aprobación:  
15-Ago-2018

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE (N4)	VALOR BRUTO PAGADO	RETE GARANTÍA
02/06/2018	4	Acta 1 Etapa 1	03/07/2018		\$ 15.627.591,00	NA
02/06/2018	7	Acta 1 Etapa 2	03/07/2018		\$ 29.137.528,00	NA
02/06/2018	8	Acta 2 Etapa 2	03/07/2018		\$ 23.799.379,00	NA
05/07/2018	9	Acta 3 Etapa 2	27/07/2018		\$ 26.717.663,00	NA
02/08/2018	10	Acta 4 Etapa 2	31/08/2018		\$ 24.507.279,00	NA
03/09/2018	11	Acta 5 Etapa 2	28/09/2018		\$ 25.908.634,00	NA
03/10/2018	12	Acta 6 Etapa 2	30/10/2018		\$ 38.926.410,00	NA
02/11/2018	13	Acta 7 Etapa 2	03/12/2018		\$ 25.804.484,00	NA
03/12/2018	18	Acta 8 Etapa 2	26/12/2018		\$ 6.611.636,00	NA
TOTALES					\$ 217.040.604,00	NA
(N5) VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$ 22.558.401,00	NA

(N4): FUENTES DE PAGO:

1. Contrato Interadministrativo No. 068 de 2016 suscrito entre MINCULTURA - DAPRE - FINDETER, según el numeral 7 de las consideraciones del Contrato de Interventoría No. PAF-DPR-I-045-2017.

(N5): Este valor se discrimina así:

CONCEPTO	VALORES
VALOR PENDIENTE DE PAGO, según literales a) y b) de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato	\$ 161.259,60
VALOR PENDIENTE DE PAGO, según literal c) de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato	\$ 22.397.141,40
<b>(N5) VALOR TOTAL A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 22.558.401,00</b>

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No. PAF-DPR-I-045-2017, suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y, en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del "Contrato".

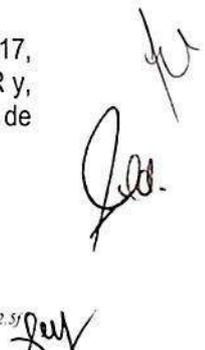


Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI



ADTI-FO-002 V3  
15-agosto-2018  
Página 6 de 9

PAF-DPR-I-045-2017-V2.51



De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMO OCTAVA – INDEMNIDAD del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el contrato de obra PAF-DPR-O-038-2017 como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista" la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 22.558.401,00), una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, previa presentación de la documentación requerida para el efecto por parte del Contratista CONSORCIO CDI J&J 2017.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El Supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fue ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró las actas de liquidación del Contrato de Obra PAF-DPR-O-038-2017; así como, los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo de los proyectos respectivos.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1                      Copia del "Contrato" y su OTROSÍ No.1

Anexo No. 2                      Actas contractuales de ETAPA 1:

- Inicio
- Suspensión No.1
- Terminación
- Entrega y Recibo a Satisfacción

Actas contractuales de ETAPA 2:

- Inicio







**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
SUSCRITO A TRAVÉS DE  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
15-Ago-2018

- Terminación
- Entrega y Recibo a Satisfacción

- Anexo No. 3 Copia de los anexos modificatorios de la póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, registrados en la presente acta de liquidación.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato" contenido en:
- "Relación de Control de Pagos", suscrita por el Representante Legal del Interventor el 24/09/2019
- Anexo No. 5 Certificado del pago de las obligaciones del "Contratista" CONSORCIO CDI J&J 2017 y de sus Consorciados JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS y JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR, con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, fechadas el 06/11/2019, 06/11/2019 y el 24/09/2019 respectivamente.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra PAF-DPR-O-038-2017.
- Anexo No. 7 Acta de Costos para Interventoría suscrita por el Interventor y la Supervisora el 235/09/2019.
- Anexo No. 8 No aplica, por no haber actas de liquidación parcial de Interventoría
- Anexo No. 9 Del Interventor:
- Copia de consulta en línea del RUT y copia de documento Consorcial de conformación del CONSORCIO CDI J&J 2017 del 15/06/2017.
  - Copia del RUT y del certificado de existencia y representación legal del Consorcio JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS.
  - Copia del RUT y de la cédula del consorciado JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR.
- Del Supervisor:
- Copia de delegación de la Supervisión a Laura Delgado Guerrero, fechada el 31/10/2019, suscrita por el Vicepresidente Técnico de FINDETER.
- Anexo No. 10 Informe Final de Interventoría en medio magnético aportado y avalado por la Supervisora para la presente liquidación, contenido en 1 CD.





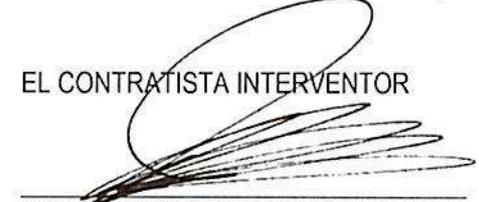

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA  
SUSCRITO A TRAVÉS DE  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** ADTI-FO-002  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
15-Ago-2018

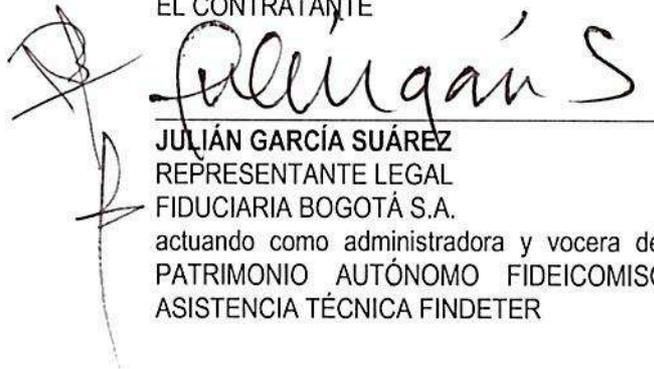
**CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **26 FEB 2020**

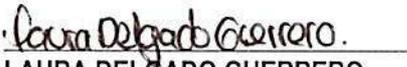
EL CONTRATISTA INTERVENTOR

  
**MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO CDI J&J 2017

EL CONTRATANTE

  
**JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
actuando como administradora y vocera del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER 

SUPERVISOR DE FINDETER

  
**LAURA DELGADO GUERRERO**

Proyectó: Contratista de Interventoría  
Revisó: Supervisor de FINDETER  
Profesional - Coordinación de Contratación Derivada  
Abogado - Coordinación de Contratación Derivada  
Aprobó: Coordinador Contratación Derivada

CONSORCIO CDI J&J 2017  
Laura Delgado Guerrero   
Carlos Julián Dupont A.   
Carlos Andrés Rúa Pérez   
Iván Alirio Ramírez R. 

CONTRATO

PROYECTO

FASE/ETAPA

No. 1

*Contrato:* Aplica para el acta de terminación global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

*Proyecto:* Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

*Fase o Etapa:* Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da terminación.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-DPR-I-045-2017
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)
CONTRATISTA	CONSORCIO CDI J&J 2017
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ING. DIANA PAULINA DIAZ ALVAREZ
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	DOS (02) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$15.627.591)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	27 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	DOS (02) MESES
VALOR TOTAL EJECUTADO	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$15.627.591)

**CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

**FECHA DE TERMINACIÓN** 12 DE DICIEMBRE DE 2017

**NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

SUSPENSIONES REINICIOS:	Y	Suspensión No. 1	Desde	Hasta
				20 DE NOVIEMBRE DE 2017
		Prórroga a la suspensión No.	N/A	
		Reinicio No. 1	5 DE DICIEMBRE DE 2017	
<b>TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN</b>		15 DIAS		
<b>PRÓRROGAS</b>		Prórroga No. 1	N/A	
		Prórroga No. 2	N/A	
<b>TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS</b>		0 DIAS		
<b>ADICIONES</b>		Adición No 1	N/A	
<b>VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES</b>		N/A		

Los suscritos, el señor MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA, Representante Legal del CONSORCIO CDI J&J 2017, quien actúa como Contratista de Interventoría y DIANA PAULINA DIAZ ALVAREZ, en su calidad de Supervisor designado por FINDETER mediante el presente documento dejan constancia de ENTREGA Y RECIBO FINAL a SATISFACCION de la Etapa 1 del proyecto de la Etapa 1 del proyecto, **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)** y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el *doce (12) días* del mes de diciembre del año 2017.

Con la presente acta se hace entrega formal de los planos relacionados a continuación en original y dos (02) copias. Dichos planos se encuentran debidamente aprobados por la Interventoría.

DESCRIPCIÓN PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES*	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	AJUSTES (A)	INCONCLUSO (I)
Estudio de suelos.	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Estudio topográfico (m2 del predio). *	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Diseño arquitectónico y urbano bajo criterios de normativa vigente. *	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		

Memoria Descriptiva del alcance real del proyecto.	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Diseño estructural y de elementos no estructurales.	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Diseño de redes hidrosanitarias. (incluye redes de agua caliente y tecnología de sostenibilidad) *	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Diseño de redes de gas propano y/o gas natural en los sitios que se requieran en la construcción. *	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior. (incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos de la localidad, si se requiere) *	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal y tecnología de sostenibilidad) *	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Diseño de redes de voz y datos (contemplando acometida principal) *	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Presupuesto Detallado de referencia. (Este presupuesto será utilizado únicamente como referencia pero no constituye el presupuesto contractual del proyecto, el cual se maneja a precio global fijo conforme a lo indicado en los términos de referencia.)	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Cronograma de Actividades de la Obra.	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Memorias de Cantidades de Obra.	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Consolidación de Especificaciones Técnicas, donde se incluyan los ajustes realizados.	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Análisis de Precios Unitarios (Documentación utilizada como referencia y soporte del presupuesto)	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Plan de Manejo Ambiental	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Gestión con Empresas de Servicios Públicos.	100%	OK		
Plan de Gestión Social (Informe de Socialización del proyecto con la comunidad.)	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		
Balance de áreas manteniendo equilibrio presupuestal	100%	APROBADO POR PARTE DE INTERVENTORIA		

↓  
f

La Interventoría se compromete a suscribir, actualizar y remitir a FINDETER las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en 3 originales por los que en ella intervinieron a los **nueve (09)** días del mes de **marzo** del año **2018**.

	
<b>MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA</b> Representante Legal CONSORCIO CDI J&J 2017	<b>CAROLINA LOZANO OSTOS</b> Representante Legal FIDUCIARIA BOGOTA S.A.


<b>DIANA PAULINA DIAZ ALVAREZ</b> Supervisor FINDETER - ASISTENCIA TÉCNICA

*Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:*

*Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor*

*Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor*

*Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter*

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. 02

**Contrato:** aplica para el acta de entrega y recibo a satisfacción global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

**Proyecto:** aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

**Fase o Etapa:** aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa para realizar la entrega y recibo a satisfacción.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACION DE ESTUDUIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-DPR-I-045-2017
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)
CONTRATISTA	CONSORCIO CDI J&J 2017
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	DIANA PAULINA DIAZ A.
PLAZO INICIAL DE LA ETAPA	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL DE LA ETAPA	CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$180.586.863)
FECHA DE INICIO DE LA ETAPA	22/03/2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE LA ETAPA	06/09/2018



NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	Desde	Hasta
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	
	Reinicio No. 1	N/A	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N/A		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	DESDE 06 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	DOS (02) MESES		
ADICIONES	Adición No 1	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.384.551)	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.384.551)		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2018

Una vez verificados los productos o servicios objeto del Contrato No PAF-DPR-I-045-2017, Etapa 2, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el seis (06) del mes de noviembre del año 2018, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia el objeto del Contrato INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA) – Etapa 2, se reciben a entera satisfacción de acuerdo al contrato No PAF-DPR-I-045-2017.



El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER** para su aprobación,

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de **Junio** del año **2019**.

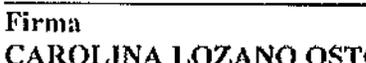
**QUIEN ENTREGA**

  
Firma  
**MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**CONSORCIO CDI J&J 2017**  
C.C No. 79.578.014

**QUIEN RECIBE**

  
Firma  
**DIANA PAULINA DÍAZ A.**  
PROFESIONAL  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
FINDETER**  
C.C No. 52.445.740

  
Firma  
**CAROLINA LOZANO OSTOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
C.C No. 39.692.985

  
Firma  
**JULIAN GARCIA SUAREZ**  
Concedido Julian Garcia Suarez identificación  
cédula de ciudadanía No. 10.794.451 en su calidad  
de representante legal de Fiduciaria Bogotá S.A., tal  
como se hace constar en el certificado expedido por  
la Superintendencia Financiera de Colombia  
sociedad de acción única y exclusivamente como  
votera y administradora del PATRIMONIO  
AUTONOMO

**Nota:** para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

**2DO**

**CONTRATO DE  
EXPERIENCIA**

## FIDUCIARIA BOGOTA

### EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- CONTRATO No. 3-1- 30462

NIT 830.055.897-7

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-30462, suscrito el 01 de Noviembre de 2012 entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A –FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.

### INFORMA

Que el CONSORCIO-YUMBO-2017 identificado con NIT. 901.130.610-9 ejecutó el contrato de interventoría No. PAF-JU31-IDC-2015, cuyo objeto fue Realizar la "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ, SEDE PANORAMA -UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA:

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

<b>Nombre del Contratante:</b>	Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, administrado por Fiduciaria Bogotá desde el 01 de Noviembre de 2012
<b>NIT:</b>	830.055.897-7
<b>Correo electrónico de contacto:</b>	Camilo Andres Manrique Espinosa <a href="mailto:cmanrique@fidubogota.com">cmanrique@fidubogota.com</a> Gerente Unidad de Gestión FINDETER
<b>Dirección y teléfono para confirmación de datos:</b>	Calle 12B No 8ª-30 Piso 10 Tel. 3485400 Ext. 8540 Bogotá D.C. Colombia
<b>Nombre Del Contratista E Identificación:</b>	CONSORCIO-YUMBO-2017, NIT. 901.130.610-9
<b>Representante Legal:</b>	YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA, mayor de edad identificado con C.C. No. 7.228.304 de Duitama.
<b>Integrantes del Consorcio:</b>	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS, NIT 900.053.895-7, porcentaje de participación 50%. RIGOBERTO RUGELES BERNAL, NIT 79.711.742-5, porcentaje de participación 50%.
<b>Número del Contrato:</b>	PAF-JU31-IDC-2015



<b>Objeto del Contrato:</b>	CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: Realizar la "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ, SEDE PANORAMA -UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."  MEDIANTE OTROSÍ No. 1, SE ACLARA QUE LA SEDE PANORAMA PERTENECE A LA IE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.
<b>Fecha de Inicio:</b>	4 de enero de 2016
<b>Fecha de Terminación:</b>	20 de noviembre de 2017
<b>Valor Etapa Diseños:</b>	\$24.284.600
<b>Valor Etapa Obra:</b>	\$534.614.893
<b>Valor Total del Contrato:</b>	\$558.899.493
<b>Estado actual del contrato</b>	<b>TERMINADO</b>

Área intervenida:

PROYECTO	Área Construida Cubierta (m2)	Área Construida No Cubierta (m2)
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ, SEDE PANORAMA	1.825,24	171,50

Se expide la presente información a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2018.

*B/P*



**CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA**  
GERENTE UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. QUIEN ACTÚA  
EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO DENOMINADO ASISTENCIA  
TECNICA - FINDETER.

Vo. Bo.  **JOSE ANDRÉS TORRES RODRÍGUEZ**  
GERENTE INFRAESTRUCTURA  
FINANCIERA DEL DESARROLLO - FINDETER.

Revisó: Leonardo Martínez Otero – Coordinador - FINDETER S.A  
Revisó: Luis Fernando Millán – Coordinador Unidad de Gestión FINDETER - Fiduciaria Bogotá.  
Elaboró: Arlen Eloy Cuama Valencia – Supervisor - FINDETER S.A. 



**3ER**

**CONTRATO DE  
EXPERIENCIA**

## FIDUCIARIA BOGOTÁ

### EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- CONTRATO No. 3-1- 30462

**NIT 830.055.897-7**

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-30462, suscrito el 01 de Noviembre de 2012 entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A –FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.

### INFORMA

Que la firma CONSORCIO JJ-03-2015 identificado con NIT. 900.902.185-1 desarrolló las funciones de *Interventoría Integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa – ubicada en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca Grupo 14 y Grupo 15*, en ejecución del siguiente contrato:

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del Contratante	Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, administrado por Fiduciaria Bogotá desde el 01 de Noviembre de 2012
NIT	830.055.897-7
Correo electrónico de contacto	Luis Fernando Millán Carreño <a href="mailto:lmillan@fidubogota.com">lmillan@fidubogota.com</a> Gerente Unidad de Gestión FINDETER
Dirección y teléfono para confirmación de datos	Calle 12B No 8ª-30 Piso 10 Tel. 3485400 Ext. 8191 Bogotá D.C. Colombia
Número del Contrato	PAF-JU14-G031IDC-2015
Objeto del Contrato	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15.
Nombre del Contratista	CONSORCIO JJ-03-2015 Nit. 900.902.185-1 Representante Legal: YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA C.C.7.228.304 de Duitama. Consociados:



Identificación	* JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS Nit. 900.053.895-7 con una participación del 20%. * RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C.79.711.742 con una participación del 50%. * JOSÉ IVÁN GÓMEZ C.C.19.300.791 con una participación del 30%.																																																
Fecha de Suscripción	30 de octubre de 2015.																																																
Valor inicial del contrato	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$1.238.121.823,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.  <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Institución</th> <th>Municipio</th> <th>Etapas 1</th> <th>Etapas 2</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. EDUCATIVA JUAN XXIII</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>29.223.102</td> <td>126.036.713</td> <td>155.259.815</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>29.223.102</td> <td>131.375.162</td> <td>160.598.264</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>29.223.102</td> <td>198.594.392</td> <td>227.817.494</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>29.223.102</td> <td>146.752.022</td> <td>175.975.124</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>29.223.102</td> <td>49.948.447</td> <td>79.171.549</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>29.223.102</td> <td>410.076.475</td> <td>439.299.577</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL</b></td> <td><b>175.338.612</b></td> <td><b>1.062.783.211</b></td> <td><b>1.238.121.823</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Institución	Municipio	Etapas 1	Etapas 2	Total	1	IE. EDUCATIVA JUAN XXIII	Yumbo (Valle)	29.223.102	126.036.713	155.259.815	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	29.223.102	131.375.162	160.598.264	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	29.223.102	198.594.392	227.817.494	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	29.223.102	146.752.022	175.975.124	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	29.223.102	49.948.447	79.171.549	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	29.223.102	410.076.475	439.299.577	<b>TOTAL</b>			<b>175.338.612</b>	<b>1.062.783.211</b>	<b>1.238.121.823</b>
No.	Institución	Municipio	Etapas 1	Etapas 2	Total																																												
1	IE. EDUCATIVA JUAN XXIII	Yumbo (Valle)	29.223.102	126.036.713	155.259.815																																												
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	29.223.102	131.375.162	160.598.264																																												
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	29.223.102	198.594.392	227.817.494																																												
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	29.223.102	146.752.022	175.975.124																																												
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	29.223.102	49.948.447	79.171.549																																												
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	29.223.102	410.076.475	439.299.577																																												
<b>TOTAL</b>			<b>175.338.612</b>	<b>1.062.783.211</b>	<b>1.238.121.823</b>																																												
Fecha de Iniciación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Institución</th> <th>Municipio</th> <th>Etapas 1 Inicio</th> <th>Etapas 2 Inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>11/08/2016</td> <td>12/01/2017</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>1/02/2016</td> <td>18/10/2016</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>1/02/2016</td> <td>18/10/2016</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>1/02/2016</td> <td>18/10/2016</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>1/02/2016</td> <td>18/10/2016</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>20/11/2015</td> <td>3/08/2016</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Institución	Municipio	Etapas 1 Inicio	Etapas 2 Inicio	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	11/08/2016	12/01/2017	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	1/02/2016	18/10/2016	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	1/02/2016	18/10/2016	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	1/02/2016	18/10/2016	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	1/02/2016	18/10/2016	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	20/11/2015	3/08/2016													
No.	Institución	Municipio	Etapas 1 Inicio	Etapas 2 Inicio																																													
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	11/08/2016	12/01/2017																																													
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	1/02/2016	18/10/2016																																													
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	1/02/2016	18/10/2016																																													
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	1/02/2016	18/10/2016																																													
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	1/02/2016	18/10/2016																																													
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	20/11/2015	3/08/2016																																													
Fecha de Terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Institución</th> <th>Municipio</th> <th>Etapas 1 Terminación</th> <th>Etapas 2 Terminación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>11/12/2016</td> <td>12/07/2017</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>1/08/2016</td> <td>18/09/2017</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>1/07/2016</td> <td>5/04/2018</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>1/07/2016</td> <td>18/09/2017</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>1/07/2016</td> <td>18/08/2017</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>9/07/2016</td> <td>6/03/2017</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Institución	Municipio	Etapas 1 Terminación	Etapas 2 Terminación	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	11/12/2016	12/07/2017	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	1/08/2016	18/09/2017	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	1/07/2016	5/04/2018	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	1/07/2016	18/09/2017	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	1/07/2016	18/08/2017	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	9/07/2016	6/03/2017													
No.	Institución	Municipio	Etapas 1 Terminación	Etapas 2 Terminación																																													
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	11/12/2016	12/07/2017																																													
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	1/08/2016	18/09/2017																																													
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	1/07/2016	5/04/2018																																													
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	1/07/2016	18/09/2017																																													
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	1/07/2016	18/08/2017																																													
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	9/07/2016	6/03/2017																																													



Tiempo Inicial del Contrato	<b>No.</b>	<b>Institución</b>	<b>Municipio</b>	<b>Plazo</b>		
				<b>Etapa 1</b>	<b>Etapa 2</b>	<b>Total</b>
	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10
	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	4	8	12
	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	4	6	10
	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	4	6	10
	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	4	6	10
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	4	8	12	
Suspensión No. 1	Suscripción: Ocho (8) de abril de 2016. Suspendir la ejecución del proyecto IE AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA por un término de 45 días calendario: Desde el 8 de abril de 2016 hasta el 22 de mayo de 2016					
Prórroga No. 1 a la Suspensión 1	Suscripción: Veintitrés (23) de mayo de 2016. Prorrogar la suspensión 1 del proyecto IE AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA por un término de 45 días. Desde el 23 de mayo de 2016 al 06 de julio de 2016.					
Suspensión No. 1 a Etapa 2	Proyectos: IE CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU Suscripción: 05 de marzo de 2018 Tiempo de la suspensión: Veintiún (21) días calendario Desde cinco (5) de marzo de 2018 Hasta veintiséis (26) de marzo de 2018					
Otrosí No. 1	Suscripción: Once (11) de marzo 2016  Se prorroga el plazo de la etapa 1 por el término de un (1) mes para 1 proyecto por el término de un (1) mes, modificándose el plazo contractual total de ejecución del presente contrato a TRECE (13) MESES.  De acuerdo con el PARAGRAFO PRIMERO se encuentra incluido un (1) mes adicional al plazo de ejecución de los proyectos para la revisión documental y liquidación de los contratos objeto de interventoría.					
Modificación de plazos	<b>No.</b>	<b>Institución</b>	<b>Municipio</b>	<b>Plazo - Otrosí 1</b>		
				<b>Etapa 1</b>	<b>Etapa 2</b>	<b>Total</b>
	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10
	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	4	8	12
	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	4	6	10
	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	4	6	10
	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	4	6	10

No.	Institución	Municipio	Etapa 1	Otrosí 2	Etapa 2	Total
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	29.223.102	-	126.036.713	155.259.815
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	131.375.162	166.698.855
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE	Unguía (Choco)	29.223.102	6.100.591	198.594.392	233.918.085

No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2		
			Etapa 1	Etapa 2	Total
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	8	14
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	6	11
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	6	11
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	6	11
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	8	13

Otrosí No. 2  
Modificación de valor del contrato y plazos

Suscripción: Veintisiete (27) de mayo de 2016.

Se prorroga el plazo de la etapa 1 por el término de un (1) mes para 3 proyectos y dos (2) mes para 1 proyecto, modificándose el plazo contractual total de ejecución del presente contrato a QUINCE (15) MESES.

De acuerdo con el PARAGRAFO PRIMERO se encuentra incluido un (1) mes adicional al plazo de ejecución de los proyectos para la revisión documental y liquidación de los contratos objeto de interventoría.

Se modifica la fecha de terminación contractual el treinta y uno (31) de julio de 2016 para el proyecto IE. ACADEMICO.

Se modifica la fecha de terminación contractual el primero (1) de julio de 2016 para el proyecto IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA.

Se modifica la fecha de terminación contractual el primero (1) de julio de 2016 para el proyecto IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA.

Se modifica la fecha de terminación contractual el primero (1) de julio de 2016 para el proyecto IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL.

El contratista de obra asume el valor de mayor permanencia de la interventoría por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$24.402.362,00) para los proyectos prorrogados.

El valor actual de contrato es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.262.524.185).



		BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA					
4		IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	146.752.022	182.075.715
5		IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	49.948.447	85.272.140
6		IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	29.223.102	-	410.076.475	439.299.577
<b>TOTAL</b>				<b>175.338.612</b>	<b>24.402.362</b>	<b>1.062.783.211</b>	<b>1.262.524.185</b>

Otrosí No. 3  
Modificación de valor contrato

Suscripción: Treinta (30) de junio de 2016.

Modificación a la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- GARANTÍAS, por proyecto considerando las terminaciones independientes por proyecto.

Se describe la modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se precisa que se realizó la división de valor entre las etapas y por proyectos con el fin que se modificará la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- GARANTÍAS. Por otro lado, el valor registrado por total de contrato y etapas no corresponde al otrosí No. 2.

Contrato	Valor
<b>Etapas 1</b>	199.740.974
<b>Etapas 2</b>	1.062.783.211
<b>Total</b>	<b>1.262.524.185</b>

Otrosí No. 4  
Modificación de plazos

Suscripción: primero (01) de julio de 2016.

Se cambia la institución objeto de interventoría IE. JUAN XXXIII por la interventoría del proyecto IE. MAYOR DE YUMBO – SEDE MAYOR DE YUMBO.

Se aclara la CLÁUSULA CUARTA.- PLAZOS: El plazo de ejecución del presente contrato es QUINCE (15) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con el PARAGRAFO PRIMERO se encuentra incluido un (1) mes adicional al plazo de ejecución de los proyectos para la revisión documental y liquidación de los contratos objeto de interventoría.

No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2		
			Etapas 1	Etapas 2	Total
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	8	14
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	6	11
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	6	11
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	6	11
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	8	13

Otrosí 5  
Suscripción: Doce (12) de septiembre de 2016.



Cesión y modificatorio	<p>Se realiza cesión y modificación de participación dentro del consorcio JJ-03-2015  <b>CLÁUSULA CUARTA:</b> Se acepta modificar la composición consorcial, la cual quedará así:                  JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. 20% de participación.                  RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% de participación.                  JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR 30% de participación.</p>																																													
Otrosí 6 Modificación de plazos	<p>Suscripción: Catorce (14) de marzo de 2017.</p> <p>Se prorroga el plazo de la etapa 2 por el término de dos (2) mes para un (1) proyecto, modificándose el plazo contractual total de ejecución del presente contrato a DIECISÉIS (16) MESES.</p> <p>De acuerdo con el PARAGRAFO PRIMERO se encuentra incluido un (1) mes adicional al plazo de ejecución de los proyectos para la revisión documental y liquidación de los contratos objeto de interventoría.</p> <table border="1" data-bbox="418 739 1356 1096"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Institución</th> <th rowspan="2">Municipio</th> <th colspan="3">Plazo - Otrosí 2</th> </tr> <tr> <th>Etapa 1</th> <th>Etapa 2</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se modifica la fecha de terminación contractual el tres (3) de junio de 2017, para el proyecto IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA.</p>	No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2			Etapa 1	Etapa 2	Total	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	8	14	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	6	11	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	6	11	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	6	11	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15
No.	Institución				Municipio	Plazo - Otrosí 2																																								
		Etapa 1	Etapa 2	Total																																										
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10																																									
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	8	14																																									
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	6	11																																									
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	6	11																																									
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	6	11																																									
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15																																									
Otrosí 7 Modificación de plazos	<p>Suscripción: Cuatro (04) de abril de 2017.</p> <table border="1" data-bbox="418 1228 1356 1585"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Institución</th> <th rowspan="2">Municipio</th> <th colspan="3">Plazo - Otrosí 2</th> </tr> <tr> <th>Etapa 1</th> <th>Etapa 2</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>5</td> <td>8</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2			Etapa 1	Etapa 2	Total	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	8	14	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	8	13	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	6	11	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	6	11	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15
No.	Institución				Municipio	Plazo - Otrosí 2																																								
		Etapa 1	Etapa 2	Total																																										
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10																																									
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	8	14																																									
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	8	13																																									
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	6	11																																									
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	6	11																																									
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15																																									

Otrosí 8 Modificación en valor del contrato y plazos	<p>Suscripción: Once (11) de abril de 2017.</p> <p>Se prorroga el plazo de la etapa 2 por el término de tres (3) mes para tres (3) proyectos, modificándose el plazo contractual total de ejecución del presente contrato a DIECISIETE (17) MESES.</p> <p>De acuerdo con el PARAGRAFO PRIMERO se encuentra incluido un (1) mes adicional al plazo de ejecución de los proyectos para la revisión documental y liquidación de los contratos objeto de interventoría.</p>																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Institución</th> <th rowspan="2">Municipio</th> <th colspan="3">Plazo - Otrosí 2</th> </tr> <tr> <th>Etapa 1</th> <th>Etapa 2</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>6</td> <td>11</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>5</td> <td>8</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>9</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>9</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionar el valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$187.158.972.,00). El mayor valor de permanencia de interventoría, será pagado por el contratista de obra CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015.</p> <p>Como resultado el valor total de la Etapa II será de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.249.942.183,00) y el valor total del contrato será de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.449.683.157,00).</p>					No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2			Etapa 1	Etapa 2	Total	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	11	16	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	8	13	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	9	14	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	9	14	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10
No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2																																														
			Etapa 1	Etapa 2	Total																																												
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10																																												
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	11	16																																												
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	8	13																																												
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	9	14																																												
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	9	14																																												
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15																																												
Otrosí 9 Modificación en valor del contrato y plazos	<p>Suscripción: Trece (13) de junio de 2017.</p> <p>Se prorroga el plazo de la etapa 2 por el término de tres (3) mes para un (1) proyecto, modificándose el plazo contractual total de ejecución del presente contrato a DIECISIETE (17) MESES.</p> <p>De acuerdo con el PARAGRAFO PRIMERO se encuentra incluido un (1) mes adicional al plazo de ejecución de los proyectos para la revisión documental y liquidación de los contratos objeto de interventoría.</p>																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Institución</th> <th rowspan="2">Municipio</th> <th colspan="3">Plazo - Otrosí 2</th> </tr> <tr> <th>Etapa 1</th> <th>Etapa 2</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>6</td> <td>11</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>5</td> <td>11</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2			Etapa 1	Etapa 2	Total	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	11	16	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	11	16																	
No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2																																														
			Etapa 1	Etapa 2	Total																																												
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10																																												
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	11	16																																												
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	11	16																																												



	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>9</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>9</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Adicionar el valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$105.000.000). El mayor valor de permanencia de interventoría, será pagado por el contratista de obra CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015.</p>	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	9	14	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	9	14	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15																											
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	9	14																																									
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	9	14																																									
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15																																									
<p>Otrosí 10</p> <p>Modificación en valor del contrato y plazos</p>	<p>Suscripción: Dieciocho (18) de julio de 2017.</p> <p>Se prorroga el plazo de la etapa 2 por el término de dos (2) mes para dos (2) proyectos y un (1) proyecto por el término de un (1) mes, modificándose el plazo contractual total de ejecución del presente contrato a VEINTE (20) MESES.</p> <p>De acuerdo con el PARAGRAFO PRIMERO se encuentra incluido un (1) mes adicional al plazo de ejecución de los proyectos para la revisión documental y liquidación de los contratos objeto de interventoría.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Institución</th> <th rowspan="2">Municipio</th> <th colspan="3">Plazo - Otrosí 2</th> </tr> <tr> <th>Etapa 1</th> <th>Etapa 2</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>6</td> <td>13</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>5</td> <td>11</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>11</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionar al valor de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$115.414.700,00). El mayor valor de permanencia de interventoría, será pagado por el contratista de obra CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015.</p> <p>Como resultado de la adición, el valor total de la Etapa II será de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.470.356.883,00) y el valor total del contrato será de MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.670.097.857,00).</p>	No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2			Etapa 1	Etapa 2	Total	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	13	19	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	11	16	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	11	16	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	10	15	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15
No.	Institución				Municipio	Plazo - Otrosí 2																																								
		Etapa 1	Etapa 2	Total																																										
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10																																									
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	13	19																																									
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	11	16																																									
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	11	16																																									
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	10	15																																									
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15																																									
<p>Otrosí 11</p> <p>Modificación en valor del contrato y plazos</p>	<p>Suscripción: Diecinueve (19) de septiembre de 2017.</p> <p>Prorrogar la Etapa II de la Interventoría del proyecto IE Concentración de Desarrollo Rural de Balboa Sede Escuela Rural Mixta Pedro Grau Arora, por el término de setenta y tres (73) días calendario, es decir, desde el dieciocho (18) de julio de 2017 hasta veintinueve (29) de septiembre de 2017, modificándose el plazo contractual total de ejecución del presente contrato a VEINTIÚN (21) MESES.</p>																																													



De acuerdo con el PARAGRAFO PRIMERO se encuentra incluido un (1) mes adicional al plazo de ejecución de los proyectos para la revisión documental y liquidación de los contratos objeto de interventoría.

No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2		
			Etapas 1	Etapas 2	Total
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	13	19
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	13 meses y 13 días	18 y 13 días
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	11	16
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	10	15
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15

Adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$29.898.851,00). El mayor valor de permanencia de interventoría, será pagado por el contratista de obra CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015.

Como resultado de la adición el valor total de la Etapa II será de MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.500.255.734,00) y el valor total del contrato será de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$1.699.996.708,00).

Suscripción: Veintidós (22) de noviembre de 2017.

Aclarar la duración de la Etapa II del PROYECTO I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA, del Contrato de Interventoría No. PAF-JU14-G03IDC-2015 hasta el Otrosí No. 11, que para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que es de trece (13) meses y trece (13) días y su finalización es el veintinueve (29) de noviembre de 2017.

Otrosí 12  
Modificación  
n valor del  
contrato y  
plazos

Prorrogar la Etapa 2 de la interventoría del PROYECTO I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA, por el término de dos (2) meses a partir de su vencimiento actual hasta el día veintinueve (29) de enero de 2018. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la Etapa 2 del proyecto I.E. Concentración de Desarrollo Rural de Balboa Sede Escuela Rural Mixta Pedro Grau Arora, del Contrato será de quince (15) meses y trece (13) días y el plazo total del proyecto será de veinte (20) meses, en consecuencia, el plazo total del Contrato es de VEINTITRES (23) MESES Y CUATRO (4) DIAS.

No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2		
			Etapas 1	Etapas 2	Total
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	13	19



	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	15 meses y 13 días	20 y 13 días																																													
	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	11	16																																													
	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	10	15																																													
	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15																																													
<p>Adicionar el valor del Contrato en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$59.797.702,00), El mayor valor de permanencia de interventoría, será pagado por el contratista de obra CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015.</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor total de la etapa 2 del Contrato, para todos los efectos legales y contractuales será de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.560.053.436,00 M/CTE), y el valor total del Contrato será de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.759.794.410,00 M/CTE).</p>																																																			
<p>Suscripción: Treinta (30) de enero de 2018.</p> <p>Prorrogar la Etapa 2 de la interventoría del PROYECTO I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de su vencimiento actual, hasta el día dieciséis (16) de marzo de 2018. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la Etapa 2 del proyecto I.E. Concentración de Desarrollo Rural de Balboa Sede Escuela Rural Mixta Pedro Grau Arora, será de dieciséis (16) meses y veintiséis (26) días calendario; el plazo del proyecto del contrato será de veintiún (21) meses y veintiséis (26) días calendario, en consecuencia, el plazo total contractual es de veintidós (22) meses y veintiséis (26) días calendario.</p>																																																			
<p>Otrosí 13</p> <p>Modificación en valor del contrato y plazos</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Institución</th> <th rowspan="2">Municipio</th> <th colspan="3">Plazo - Otrosí 2</th> </tr> <tr> <th>Etapa 1</th> <th>Etapa 2</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>6</td> <td>13</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>5</td> <td>16 meses y 26 días</td> <td>21 y 26 días</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>11</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>						No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2			Etapa 1	Etapa 2	Total	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	13	19	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	16 meses y 26 días	21 y 26 días	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	11	16	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	10	15	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15
	No.	Institución	Municipio	Plazo - Otrosí 2																																															
				Etapa 1	Etapa 2	Total																																													
	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	4	6	10																																													
	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	6	13	19																																													
	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	5	16 meses y 26 días	21 y 26 días																																													
	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	5	11	16																																													
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCON SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	5	10	15																																														
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CÓRDOBA	Acandí (Choco)	5	10	15																																														
<p>Adicionar el valor de la Etapa 2 del proyecto I.E. Concentración de Desarrollo Rural de Balboa Sede Escuela Rural Mixta Pedro Grau Arora en la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS</p>																																																			

	<p>MCTE (\$29.898.851), El mayor valor de permanencia de interventoría, será pagado por el contratista de obra CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015.</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor total de la etapa 2 del proyecto I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA, será de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$423.189.796 M/CTE); el valor de la Etapa 2 quedará en MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.589.952.287,00 M/CTE), y el valor total del Contrato será de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.789.693.261 M/CTE).</p>																																																																																
<p>Suspensión No. 1 Etapa 2</p>	<p>Suscripción: Cinco (5) de marzo de 2018.</p> <p>Se realiza suspensión al proyecto I.E. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA, bajo los siguientes términos:</p> <p>Inicio de la suspensión: Cinco (5) de marzo de 2018. Plazo de suspensión: Veintiún 21 días. Terminación de la suspensión: Veintiséis (26) de marzo de 2018.</p>																																																																																
<p>Valor Final del Contrato</p>	<p><i>MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.789.693.261 M/CTE). INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Institución</th> <th>Municipio</th> <th>Etapa 1</th> <th>Adición</th> <th>Total E1</th> <th>Etapa 2</th> <th>Adición</th> <th>Total E2</th> <th>Total E1+E2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>IE. SEDE MAYOR DE YUMBO</td> <td>Yumbo (Valle)</td> <td>29.223.102</td> <td>-</td> <td>29.223.102</td> <td>126.036.713</td> <td>-</td> <td>126.036.713</td> <td>155.259.815</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IE. ACADEMICO</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>29.223.102</td> <td>6.100.591</td> <td>35.323.693</td> <td>131.375.162</td> <td>124.772.650</td> <td>256.147.812</td> <td>291.471.505</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA</td> <td>Unguía (Choco)</td> <td>29.223.102</td> <td>6.100.591</td> <td>35.323.693</td> <td>198.594.392</td> <td>224.595.404</td> <td>423.189.796</td> <td>458.513.489</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>29.223.102</td> <td>6.100.591</td> <td>35.323.693</td> <td>146.752.022</td> <td>140.369.230</td> <td>287.121.252</td> <td>322.444.945</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL</td> <td>Buga (Valle)</td> <td>29.223.102</td> <td>6.100.591</td> <td>35.323.693</td> <td>49.948.447</td> <td>37.431.792</td> <td>87.380.239</td> <td>122.703.932</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CORDOBA</td> <td>Acandí (Choco)</td> <td>29.223.102</td> <td>-</td> <td>29.223.102</td> <td>410.076.475</td> <td>-</td> <td>410.076.475</td> <td>439.299.577</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL</b></td> <td>175.338.612</td> <td>24.402.362</td> <td>199.740.974</td> <td>1.062.783.211</td> <td>527.169.076</td> <td>1.589.952.287</td> <td>1.789.693.261</td> </tr> </tbody> </table>	No	Institución	Municipio	Etapa 1	Adición	Total E1	Etapa 2	Adición	Total E2	Total E1+E2	1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	29.223.102	-	29.223.102	126.036.713	-	126.036.713	155.259.815	2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	35.323.693	131.375.162	124.772.650	256.147.812	291.471.505	3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	29.223.102	6.100.591	35.323.693	198.594.392	224.595.404	423.189.796	458.513.489	4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	35.323.693	146.752.022	140.369.230	287.121.252	322.444.945	5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	35.323.693	49.948.447	37.431.792	87.380.239	122.703.932	6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CORDOBA	Acandí (Choco)	29.223.102	-	29.223.102	410.076.475	-	410.076.475	439.299.577	<b>TOTAL</b>			175.338.612	24.402.362	199.740.974	1.062.783.211	527.169.076	1.589.952.287	1.789.693.261
No	Institución	Municipio	Etapa 1	Adición	Total E1	Etapa 2	Adición	Total E2	Total E1+E2																																																																								
1	IE. SEDE MAYOR DE YUMBO	Yumbo (Valle)	29.223.102	-	29.223.102	126.036.713	-	126.036.713	155.259.815																																																																								
2	IE. ACADEMICO	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	35.323.693	131.375.162	124.772.650	256.147.812	291.471.505																																																																								
3	IE. CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR DE BALBOA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PEDRO GRAU ARORA	Unguía (Choco)	29.223.102	6.100.591	35.323.693	198.594.392	224.595.404	423.189.796	458.513.489																																																																								
4	IE. LA MAGDALENA SEDE RURAL AGROPECUARIA DE ALASKA	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	35.323.693	146.752.022	140.369.230	287.121.252	322.444.945																																																																								
5	IE. TULIO ENRIQUE TASCÓN SEDE CHAMBIMBAL	Buga (Valle)	29.223.102	6.100.591	35.323.693	49.948.447	37.431.792	87.380.239	122.703.932																																																																								
6	IE. AGROPECUARIA DIEGO LUIS CORDOBA	Acandí (Choco)	29.223.102	-	29.223.102	410.076.475	-	410.076.475	439.299.577																																																																								
<b>TOTAL</b>			175.338.612	24.402.362	199.740.974	1.062.783.211	527.169.076	1.589.952.287	1.789.693.261																																																																								



Áreas  
Ejecutadas  
de los  
contratos  
de Obra

IE. ACADEMICO - PAF-JU26-G15DC-2015			
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	UND	CANT FINAL
1	AULAS DE CLASE	M2	-
2	BATERIAS SANITARIAS Y SERVICIOS GENERALES	M2	38,86
3	RAMPAS	M2	-
4	ESCALERAS	M2	11,25
5	CIRCULACIONES ABIERTAS CUBIERTAS	M2	149,26
6	ADMINISTRACIÓN	M2	472,31
7	CIRCULACIONES NO CUBIERTAS	M2	207,51
8	ELEVADOR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	GLB	1,00
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA M2</b>			<b>879,19</b>

IE. ALASKA - PAF-JU26-G15DC-2015			
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	UND	CANT FINAL
1	AULAS DE CLASE	M2	209,20
2	BATERIAS SANITARIAS Y SERVICIOS GENERALES	M2	35,94
3	COMEDOR Y COCINA (AULA MULTIPLE)	M2	140,74
4	RAMPAS	M2	32,51
5	ESCALERAS	M2	-
6	CIRCULACIONES ABIERTAS CUBIERTAS	M2	261,88
7	BIBLIOTECA	M2	102,20
8	LABORATORIOS DE FISICA QUIMICA CIENCIAS NATURALES Y BILINGUISMO	M2	101,34
9	AREA ADMINISTRATIVA	M2	90,22
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA M2</b>			<b>974,03</b>

IE PEDRO GRAU - PAF-JU26-G15DC-2015			
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	UND	CANT FINAL
1	AULAS DE CLASE	M2	325,15
2	BATERIAS SANITARIAS Y SERVICIOS GENERALES	M2	38,02
3	LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, CIENCIAS NATURALES Y BILINGUISMO	M2	87,50
4	COMEDOR Y COCINA (AULA MULTIPLE)	M2	173,60
5	AREA ADMINISTRATIVA	M2	60,90
6	AREAS RECREODEPORTIVA	M2	540,00
7	RAMPAS	M2	94,00
8	ESCALERAS	M2	20,00
9	CIRCULACIONES ABIERTAS CUBIERTAS	M2	293,65
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA M2</b>			<b>1.632,82</b>

IE CHAMBIMBAL - PAF-JU26-G15DC-2015			
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	UND	CANT FINAL
1	AULAS DE CLASE	M2	185,88
2	BATERIAS SANITARIAS Y SERVICIOS GENERALES	M2	37,38
3	CIRCULACIONES ABIERTAS CUBIERTAS	M2	98,69
4	CIRCULACIONES NO CUBIERTAS	M2	36,68

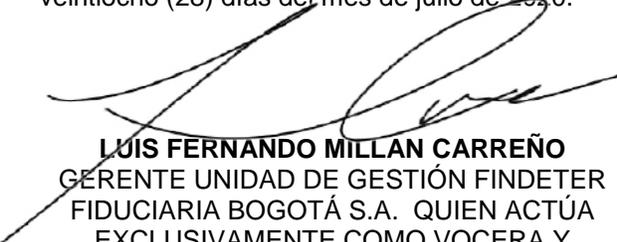


5	PILOTES DE CONCRETO PREECAVADOS CONCRETO DE 3000 TREMIE DE 0,25 M - SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	M2	36,68
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA M2</b>			<b>395,31</b>
<b>IE DIEGO LUIS CORDOBA - PAF-JU25-G14DC-2015</b>			
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	UND	CANT FINAL
1	AULAS DE CLASE	M2	864,04
2	BATERIAS SANITARIAS Y SERVICIOS GENERALES	M2	106,35
3	LABORATORIO FISICA Y QUIMICA	M2	106,88
4	LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, BILINUISMO	M2	106,88
3	BIBLIOTECA ESCOLAR	M2	133,84
4	COMEDOR, COCINA Y AULA MULTIPLE	M2	426,78
5	AREAS RECREATIVAS Y CANCHAS DEPORTIVAS	M2	349,18
6	CIRCULACIONES CUBIERTAS ABIERTAS	M2	690,63
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA M2</b>			<b>2677,7</b>
<b>IE MAYOR DE YUMBO - PAF-JU25-G14DC-2015</b>			
ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos relacionados en el contrato)	UND	CANT FINAL
1	AULAS DE CLASE	M2	86,07
2	BATERIAS SANITARIAS Y SERVICIOS GENERALES	M2	52,90
3	COMEDOR Y COCINA (AULA MÚLTIPLE)	M2	462,46
4	CIRCULACIONES ABIERTAS CUBIERTAS	M2	195,61
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA M2</b>			<b>797,04</b>

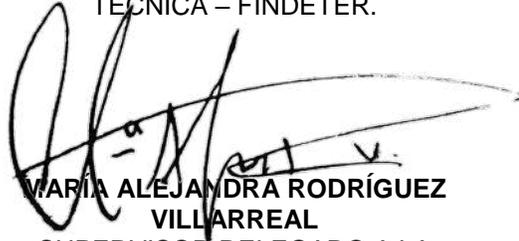


Valores Finales del contrato de Obra	Valores ejecutados bajo el contrato de obra No. PAF-JU26-G15DC-2015.  CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$4.831.386.003) IVA INCLUIDO.  Etapa I: \$174.003.606 Etapa II: \$4.657.382.397
	Valores ejecutados bajo el contrato de obra No. PAF-JU25-G14DC-2015  CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$5.252.584.899) IVA INCLUIDO.  Etapa I: \$190.777.080 Etapa II: \$5.061.807.817
Estado actual del Contrato	En trámite de liquidación.

Se expide la presente información a solicitud de la firma contratista CONSORCIO/JJ-03-2015 a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2020.

  
**LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO**  
GERENTE UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. QUIEN ACTÚA  
EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO DENOMINADO ASISTENCIA  
TÉCNICA – FINDETER.

  
**WILMAR SEPÚLVEDA DIAZ**  
GERENTE INFRAESTRUCTURA  
FINANCIERA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL - FINDETER

  
**MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ  
VILLARREAL**  
SUPERVISOR DELEGADO A LA  
LIQUIDACIÓN  
FINANCIERA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL – FINDETER

**Elaboró:** Johanna Patricia Caicedo Melo. – Analista Operativo de Negocios - FIDUBOGOTÁ S.A. *JPCM*  
**Revisó:** Diana Milena Romero – Coordinadora Unidad de Gestión – FIDUBOGOTÁ S.A



## MODELO CERTIFICACIÓN DE MYPES O MYPIMES

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

El suscrito CRISTHIAN FERNANDO HERNÁNDEZ CHACÓN identificado con la cédula 1.020.745.617 y TP No. 254535-T en calidad de Contador Público de JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS, con Nit. 900.053.895-7 manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

El proponente JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS tiene la calidad de: (marque con una X)

MEDIANA EMPRESA \_\_\_\_\_

PEQUEÑA EMPRESA \_\_\_\_\_

MICRO EMPRESA X

Toda vez que cuenta con:

Mediana Empresa: \_\_\_\_\_

- Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; y
- Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: \_\_\_\_\_

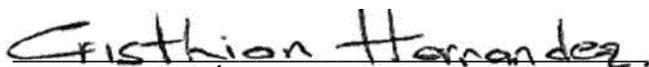
- Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y
- Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: X

- Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; y
- Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de octubre del año 2021

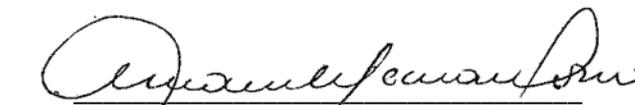
CRISTHIAN FERNANDO HERNÁNDEZ CHACÓN  
NOMBRE



CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 254535-T

No. De identificación 1.020.745.617 de Bogotá



ANA MILENA MONSALVE MORENO  
Rep. Legal de JCB CONSTRUCCION E  
INTERVENTORIA S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.745.617

HERNANDEZ CHACON  
APELLIDOS

CRISTHIAN FERNANDO  
NOMBRES

*Cristhian Hernandez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1989  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

27-SEP-2007 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500101-42165107-M-1020745617-20071215

01554 07349B 02 239031030

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**254535-T**

**CRISTHIAN FERNANDO  
HERNANDEZ CHACON**  
C.C. 1020745617

RES. INSCRIPCION 121

DEL 04/03/2019

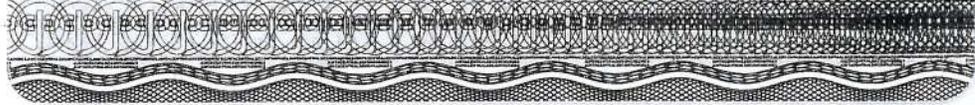
**CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS**



  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

263039

283817



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES

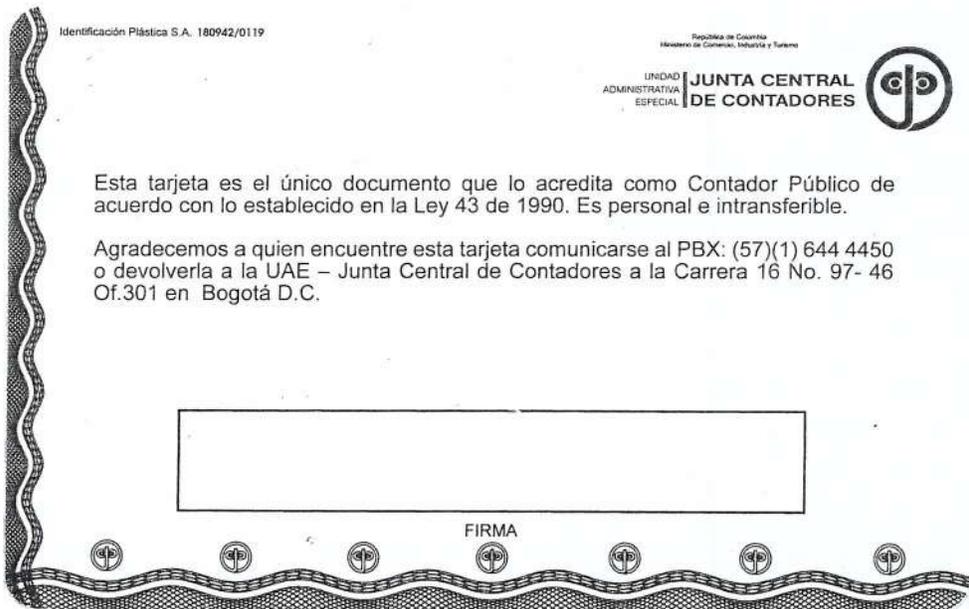


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

07A7E4051A845383

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CRISTHIAN FERNANDO HERNANDEZ CHACON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020745617 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 254535-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## MODELO CERTIFICACIÓN DE MYPES O MYPIMES

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

El suscrito RODOLFO FRANCISCO ALTUZARRA AMADO identificado con la cédula 19.492.634 y TP No. 30074-T en calidad de Contador Público de CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS, con Nit. 860.067.526-0 manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

El proponente CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS tiene la calidad de: (marque con una X)

MEDIANA EMPRESA \_\_\_\_\_

PEQUEÑA EMPRESA \_\_\_\_\_

MICRO EMPRESA X

Toda vez que cuenta con:

Mediana Empresa: \_\_\_\_\_

- Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; y
- Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: \_\_\_\_\_

- Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y
- Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: X

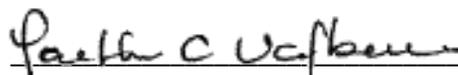
- Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; y
- Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de octubre del año 2021.

RODOLFO FRANCISCO ALTUZARRA AMADO  
NOMBRE



Contador Publico  
T.P. No. 30074-T  
No. De identificación 19.492.634 de Bogotá



MARTHA CECILIA VALBUENA MESA  
Rep. Legal de CIELOS RASOS Y  
DIVISIONES S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.492.634**

**ALTUZARRA AMADO**

APELLIDOS  
**RODOLFO FRANCISCO**

NOMBRES

*Rodolfo Amado Altuzarra*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1962**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-ENE-1981 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00227777-M-0019492634-20100324      0021755305A 2      1310669244

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**30074-T**

**RODOLFO FRANCISCO**

**ALTUZARRA AMADO**

**C.C. 19.492.634**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1071-T FECHA 5-IX-91**

**UNIVERSIDAD CENTRAL**

Presidente

00037877

00000000

00037877

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

882E106650E04780

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODOLFO FRANCISCO ALTUZARRA AMADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19492634 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 30074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL**  
**DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021**

Objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

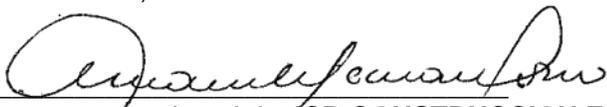
De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, ANA MILENA MONSALVE MORENO, identificado con 63.484.572, en mi condición de Persona Natural \_\_\_ Representante Legal  Revisor Fiscal \_\_\_ de **JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS** identificada con Nit 900.053.895-7, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

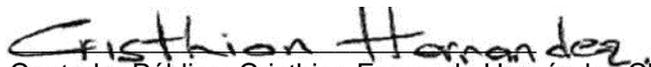
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

Atentamente,



Representante Legal de **JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS**  
ANA MILENA MONSALVE MORENO  
CC. 63.484.572 de Bucaramanga



Contador Público: Cristhian Fernando Hernández Chacón  
Matricula Profesional: 254535-T  
CC. 1.020.745.617 de Bogotá

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL**  
**DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021**

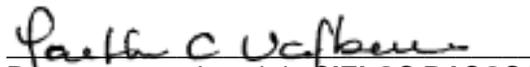
Objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, MARTHA CECILIA VALBUENA MESA, identificada con C.C. 51.820.818, en mi condición de Persona Natural  Representante Legal  Revisor Fiscal  de **CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS** identificada con Nit 860.067.526-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

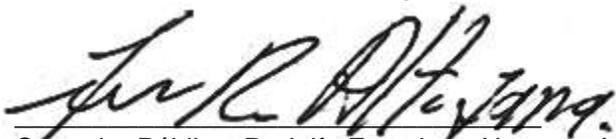
Atentamente,



Representante Legal de **CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS**

Martha Cecilia Valbuena Mesa

CC. 51.820.818 de Bucaramanga



Contador Público: Rodolfo Francisco Altuzarra Amado

Matricula Profesional: 197527-T

CC. 19.492.634 de Bogotá

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.